MONTEVIDEO — Miércoles 20 de Diciembre de 1893 EDICION DE LA TARDE Año XIV Núm. 3,936

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . . 10.50 »
Por un año . . . . . 20.00 »
Número suelto . . . . . 0.10 »
Número atrasado . . . . . 0.20 »

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta pue no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS. . . . Señores AMEDEE PRINCE Y CA., rue de Provence núm. 34.
» . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
» EUROPA. . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited. Lóndres.

EL SIGLO

Cabos sueltos

En Melo se agrava la disidencia entre la Policía y el Juez Letrado, con motivo del descubrimiento de una guarida de cuatreros, en cuyo hecho andan á las greñas ambas autoridades disputándose la primacía.

Como un periódico local dijera que uno de los presuntos delincuentes es pariente del señor jefe político, otro desmiente esa circunstancia de la manera mas terminante y absoluta.

Pensamos nosotros que, en casos tales, aun existiendo realmente parentesco con una autoridad, la simple mencion hace germinar malignas dudas y quizás significa mortificante complacencia.

***

Ayer ocurrieron escenas de alquilar balcones durante la visita del Superior Tribunal á la Jefatura.

Presidia el acto el doctor Diaz, en cuyo ánimo predominaba el vehemente deseo de perdonar deslices minúsculos y faltas destituidas de gravedad y exceso de dudosa exactitud.

Un individuo, acusado de desacato á la autoridad, produjo con toda crudeza el relato del hecho, atribuyéndole á un comisario la amenaza de cargarle á patadas, despues de haberle aplicado ajos y cebollas por ristras.

Un tapecito hizo la demostracion de cómo había arrojado una piedra que hirió en el rostro á una niña.

Una mujer expuso la circunstancia atenuante, en el hurto de una cacerola, de que necesitaba ese utensilio para su servicio y no tenia dinero para comprarlo.

Un mozo dijo en su descargo que habia sido apaleado por un oficial de policía.

Y se sonrió el señor Abella, como expresando para sus adentros: ¡si conoceré yo los bueyes con que aro!...

Los magistrados hacian visibles esfuerzos para conservar la gravedad del puesto, en estos como en los demas casos, cuyo final fué que el doctor Diaz decretase sin costos ni costas la libertad de los prevenidos.

Puede decirse que en pequeña escala se ha realizado el ideal de la justicia pronta y barata, añadiéndose á esos méritos lo pintoresco de los interrogatorios y la absoluta amplitud de diccion por parte de los exponentes.

***

Tiene observaciones muy dignas de tomarse en consideracion un remitido inserto en *La Tribuna* de ayer.

«Las causas principales de la carestía de la justicia (dice) son los infinitos trámites indebidos que dictan los jueces, las diligencias contrarias á la ley que practican los actuarios—y las costas arbitrarias que aplican los tasadores.

«Hay todavia una medida mas reclamada por el *interés público*; esta es una inspeccion séria y escrupulosa de los juzgados de Paz; inspeccion que de antemano se revista de inexorabilidad para corregir el abuso.

«En muchos de estos juzgados encontraría el Tribunal que quien menos funciona en ellos es el juez; que el despacho absoluto está entregado á algun empleado favorito que es mas Juez que el titular; que dispone á su arbitrio y que el Juez se reduce á firmar muchas veces inconscientemente. Encontraría que se cobran costas á capricho sin sujecion y que ni siquiera se forma planilla de ellas; que llega á tal descaro la violacion de las leyes al respecto, que hasta se ostentan avisos colocados en lugar visible que dicen: «las costas se pagan adelantadas.»

«Otra cosa encontraría todavia mas notable en muchos de ellos, y es algun grupo de personas destinadas no á servir, sinó simplemente á firmar como testigos de actuacion en todas las audiencias verbales, sin hallarse presentes; pues en casi todas las causas figuran como testigos las mismas personas, y jamás el litigante ve á ninguna de ellas presente cuando se levanta el acta.»

El tema no envejece, es siempre interesante y oportuno, como que se refiere á irregularidades que han echado extensas y profundas raices en perjuicio de los litigantes.

Hay sin duda alguna honrosas excepciones individuales en el conjunto que se pinta; pero ellas no impiden que subsista y se acentúe la necesidad de corregir aquí y en la campaña inveterados vicios y defectos que se traducen en dilaciones desesperantes y en gastos excesivos.

***

Nos ha dejado poco menos que sin resuello un articulista del colega salteño *Ecos del Progreso*, vulnerable tan solo por un talon, puesto que se llama Aquiles.

Vayan ustedes haciéndose cargo de estas metáforas que erizan el pelo:

«Ahí va ella, la República, encadenada y con sus carnes despedazadas por las garras crueles de los buitres del Estado, que, hambrientos y feroces se han ensañado para arrancarle los ojos...! pero, no han conseguido aún y no lo conseguirán mientras hayan vidas que matar é ideas que deshacer.

«Ella va ciega sí, porque lleva su frente vendada por la opresion de la mano aleve, pero nunca porque le falta vista.»

Es copia textual.

Hablando en sério.

Existe en ese cuadro un poquito de exageracion perjudicial á la honra de aquellas aves carniceras; pero lo cierto es que la Patria presenta no pocos chichones y que en materia de vista la han dejado como para acudir al consultorio del doctor Salterain.

Sigamos acompañando á Aquiles, cuya indignacion patriótica va subiendo en cada párrafo:

«¿A dónde vamos? ¿Quién es el encargado por Dios, ya que no puede ser el pueblo, de prestarnos salvacion?

«No sabemos.

«Todos los puntos son oscuros, todas las nubes son negras que aparecen en el horizonte de nuestro cercano porvenir.»

Opinamos que se consulte al Observatorio Meteorológico de Villa Colon, acerca del estupendo fenómeno cuya existencia afirma el intrépido Aquiles en términos que no dejan lugar á duda.

Las nubes no son lo que se creia profana y científicamente: ¡son *negras* que se ciernen en las etéreas regiones!!

Con razon cuesta tanto encontrar para el servicio doméstico alguna mujer de aquella raza.

Fénix.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

BRUSELAS, Diciembre 19—El rey Leopoldo pidió al señor Bernaert que retire su renuncia porque necesita su ayuda.

Bernaert contestó que su resolucion era irrevocable.

AMBERES, 19—Garcia, cónsul general del Brasil, ha sido llamado por Peixoto, por ser pariente del almirante Mello.

PRAGA, 19 Esta noche tuvo lugar una explosion de una bomba en la casa del abogado Cárlos Wolfen, resultando varios heridos. En seguida súpose que habian sido robadas 64 libras de dinamita en el depósito de municiones.

LONDRES, 19 Sir Currié, secretario permanente del *Foreign Office*, ha sido nombrado embajador en Constantinopla.

LONDRES, 20—En la Cámara de los Comunes, Hamilton presentó una mocion referente al aumento de la armada. Hamilton atacó duramente al gabinete, y especialmente al primer lord del almirantazgo á quien declaró incapaz de mantener á la Gran Bretaña su tradicional supremacía naval.

Invitó al gobierno á dar explicaciones sobre las medidas que piensa adoptar, agregando que debian ser dadas á la Cámara antes de las vacaciones parlamentarias de la Navidad.

Gladstone contestó refutando las acusaciones, y declarando los rumores de debilidad de la armada exagerados.

El gobierno adoptó todas las medidas tendentes á no dejarse superar por ninguna potencia en poderío naval.

La discusion continuará mañana.

ROMA, 20 Mañana aparecerá un decreto aprobando el cambio de estatutos del Banco de Italia, destinado á reemplazar el actual Banco Nacional.

PARIS, 20 El príncipe Cárlos de Borbon, pide ser admitido en las filas de la legion extranjera.

WASHINGTON, 20 (tarde)—El señor Mac Veagh ha sido nombrado embajador de los Estados Unidos en Roma.

Este nombramiento significa que las relaciones entre Italia y los Estados Unidos, han vuelto á su antigua cordialidad.

LONDRES, 20 (tarde)—En su sesion de anoche, la cámara de los Comunes rechazó la mocion presentada por el señor Hamilton contra el gobierno y aprobó las declaraciones del primer ministro señor Gladstone, dejándole libre de explicarse sobre las intenciones del gobierno cuando pareciera oportuno.

MADRID, 20 (tarde)—Los médicos que cuidan al presidente del Consejo, señor Sagasta, decidieron que este último tiene que someterse á una operacion quirúrgica en una pierna, á fin de curarse completamente.

Practicaráse la operacion en estos dias, pero no presenta ningun peligro.

Via Galveston

BERLIN, 18—Un cómputo hecho de las opiniones en que se halla dividido el Reichstag, con motivo de la ratificacion de los tratados comerciales, demuestra que los *agrarios* conseguirán asegurar 91 votos en su favor y que la oposicion será formada por los conservadores, los antisemitas y los güelfos. Los de Baviera votarán tambien en contra de ellos, porque consideran que esos tratados pueden perjudicar la agricultura alemana.

Los radicales, los unionistas radicales y los socialistas demócratas y populares están dispuestos á votar en favor de cualquier acto que tienda á abrir nuevos canales á la industria alemana y representan 79 votos.

Los demas partidos darán el suficiente apoyo para que resulte aprobada la ratificacion de los tratados.

BERLIN, 18—La *Deutsche Zeitung*, insiste en que el archiduque Francisco Fernando se desposará en breve con la archiduquesa Estefanía, viuda del príncipe heredero Rodolfo.

VIENA, 18—Ha fallecido el baron de Numbolinich.

ROMA, 18—En las elecciones suplementarias para diputados, que tuvieron lugar ayer, los anarquistas votaron sarcásticamente en algunos distritos por Tiburzi, bandido bien conocido.

La policía arrestó á varios anarquistas que distribuian panfletos sosteniendo la candidatura Tiburzi. El pueblo amenazaba castigar por sus propias manos á los repartidores de panfletos.

BERNA, 18—El consejo federal aprobó la ley que establece estricta penalidad para los criminales que empleen explosivos ó inciten al crimen.

La ley va dirijida contra los anarquistas.

WASHINGTON, 18—El mensaje del presidente Cleveland al Congreso sobre la cuestion de Hawaii, presentado hoy, denuncia el proceder del ministro Stevens, al sostener el gobierno provisorio.

Dice que al restaurar á la reina en el trono, el gobierno solo se propondria seguir los precedentes establecidos en los casos de las revoluciones del Brasil, Venezuela y Chile.

Agrega que el tratado de anexion no será ya sometido al Congreso.

NUEVA YORK, 18—La Bolsa de Lóndres se cerrará el sábado.

—La plata, segun el *Herald*, se cotiza en Lóndres á 32 p. y en Nueva York á 70 1/2 centésimos.

LONDRES, 18—El secretario Grey comunicó al Parlamento que la última noticia de Rio Janeiro era que la Aduana habia sido intervenida por los revolucionarios.

Nada demuestra hasta ahora que la escuadra inglesa no haya protegido la navegacion de su nacion.

BERLIN, 18—El ministro Miquel niega el propósito que se le atribuye de retirar el bill sobre nuevos impuestos á los vinos, pero añade que aceptará toda enmienda que sea razonable.

BERLIN, 18—En una reunion anarquista celebrada, todos los prisioneros anarquistas fueron ensalzados y glorificados como héroes y mártires.

Se aprobó la proposicion de celebrar un gran meeting anarquista el dia 27 del actual.

PARIS, 18—En la Cámara de Diputados, Pelletan atacó el sistema burocrático bajo el cual la Francia viene gimiendo.

ROMA, 18—Ha recrudecido la agitacion contra el impuesto. La muchedumbre se abalanzó sobre los edificios municipales. Vino la policía y trató de restablecer el órden, se llamaron tropas, cargaron á la multitud y resultaron treinta heridos.

ROMA, 18—Al nuncio del papa en Lima, se le han enviado instrucciones para que interponga su mediacion en la cuestion sobre fronteras entre Ecuador y Perú.

Por los cables del Atlántico

BRUSELAS, 18—La *Indépendence belge* dice que Francia formará en Givet, cerca de la frontera belga, un campamento de tropas en oposicion al campamento militar que Alemania ha establecido en Malmedy.

La *Indépendence* aconseja que se refuerce el ejército belga para que este en condicion de hacer respetar la neutralidad en caso de conflicto.

PARIS, 18—Niégase que se hayan iniciado negociaciones para establecer un acuerdo internacional anti anarquista. Ninguna nacion ha tomado semejante iniciativa, si bien existen en todas las mejores predisposiciones para apoyarse y coadyuvarse mutuamente en la persecucion del anarquismo en todos los casos que sea necesario.

PARIS, 18—El gobierno francés niégase á acceder á las propuestas de España de alterar el *modus vivendi* estableciendo tarifas más favorables al intercambio, especialmente á la importacion de vinos.

Témese que á principios de año se inicie la guerra de tarifas entre Francia y España, en caso de que ésta denuncie el arreglo.

ROMA, 18—El señor Crispi preocúpase vivamente de la cuestion de Sicilia, teniendo en estudio una serie de medidas que esperan restablecerán la calma y evitarán los conflictos que se anuncian.

La órden de retiro de las escuadras de Palermo, por creerla innecesaria al mantenimiento del órden, ha causado buen efecto, contribuyendo á calmar los ánimos en dicha poblacion.

ROMA, 18—El señor Crispi ha resuelto que se envien á Sicilia fuerzas bastantes para asegurar el órden y sofocar cualquier intentona. El señor Crispi está resuelto á destruir el espíritu subversivo de una parte de la poblacion siciliana.

MOSCOW, 18—Algunos de los nihilistas que lograron escapar en la refriega de antes de ayer, activamente perseguidos, han caido en poder de la policía. A consecuencia de las declaraciones tomadas á los presos y de los papeles secuestrados, se han hecho tambien otras prisiones y se espera que habrán de efectuarse en breve muchas más.

LONDRES, 18—La cámara de los comunes ha suspendido sus trabajos y volverá á abrirse despues de Navidad, continuando entonces las sesiones hasta dejar aprobado el *Parish councils bill* (bill de los consejos parroquiales.)

LIVERPOOL, 18—Cumplióse la sentencia de azotes á que habia sido condenado un marinero español por robo y violencia contra un compañero. El azotado gritaba y juraba atrozmente.

LONDRES, 18—La construccion de buques durante el año actual en los astilleros del Clyde arroja una disminucion de 28.000 toneladas en comparacion de lo construido en el año anterior.

Esta enorme diferencia es una prueba de la crisis que atraviesan todas las industrias.

SAINT ETIENNE, 18—Han sido arrestados nuevos obreros acusados de complicacion en los trabajos que se hacian para hacer volar con dinamita el edificio del juzgado de esta localidad.

SAN PETERSBURGO, 18—El czar ha reprendido severamente á los encargados de la comida anual de los veteranos por haber hecho un pastel de carne podrida que envenenó á cuarenta hombres, de los que veinte murieron.

El czar ha ordenado que se hagan efectivas las responsabilidades penales de los que resuelten culpables.

ROMA, 18—El señor Zanardelli renunciará la presidencia de la cámara, pero se cree que su renuncia no le será aceptada.

BARCELONA, 18—Ha causado mucha impresion el embarque de los 57 anarquistas conducidos á bordo del crucero *Navarra*. La conduccion se ha hecho tomando toda clase de precauciones, pero al mismo tiempo con aparato para que pudiera presenciarlo el público y darse cuenta del poder de la autoridad.

MADRID, 18—El señor Sagasta tendrá que sufrir una nueva operacion dolorosa en el pié.

ROMA, 18—No habiendo podido ser aprobado todavia el tratado de comercio con España y expirando en 31 de Diciembre el *modus vivendi*, éste ha sido prorogado por otros seis meses.

ROMA, 18—El papa se ofrece como mediador en las dificultades pendientes entre el Ecuador y el Perú.

PARIS 18—Entre M. Pavie, ministro de Francia en Siam y el ministro de marina Lefevre, se ha convenido que en lugar de los residentes oficiales en Siam, Abomey y Laos, sean representantes del gobierno francés nombrados expresamente los que entiendan en la fijacion de la zona neutral siamesa.

PARIS, 18—En una eleccion parcial que ayer tuvo lugar en el departamento de Corréze, el candidato moderado Lasteurie derrotó por gran mayoría al candidato socialista que tenia como opositor.

La eleccion es muy comentada, porque en ese distrito habian triunfado otras veces los socialistas.

BERLIN, 18—Asegúrase que Guillermo II perdonará por Navidad á los dos oficiales franceses que el tribunal de Leipzig ha condenado por espías.

ATENAS, 18 Los ministros de Francia y Alemania han protestado contra la suspension de la moratoria y la reduccion de los intereses de la deuda externa propuesta por el señor Tricoupis.

PARIS, 18—El ministro de Relaciones Exteriores, M. Périer, está preparando la correspondencia cambiada con motivo del conflicto de Siam y del convenio celebrado con ese país y con Inglaterra. Se prevé que este asunto dará lugar á vivas discusiones en el parlamento, por las concesiones hechas por Francia é Inglaterra.

PARIS, 18—Asegúrase que Paul Reclus facilitó á Vaillant el dinero necesario para ejecutar su plan y fabricar la bomba. En caso de comprobarse estos cargos, se pedirá su detencion á la policía inglesa y despues su extradicion.

La policía, por órden del juez, probó en el bosque Clamart una bomba igual á la que lanzó Vaillant en la cámara francesa, para probar sus efectos.

La bomba fué lanzada contra el suelo en medio de numerosos perros atados á los árboles, en la misma posicion en que se encontraban los ministros y diputados en el momento de la explosion en la cámara. Casi todos resultaron mutilados y un gran número muertos. Del experimento se deduce que si la bomba no hubiese hecho explosion antes de tiempo, sus efectos habrian sido terribles y habria habido que lamentar numerosos muertos y heridos.

El señor Crotti, corresponsal del *Asino*, expulsado por anarquista, escribió negando que nunca haya sido anarquista.

El prefecto de policía, M. Lépine, recibió el sábado sesenta anónimos amenazándole de muerte, y anunciándole que en breve se llevarán á cabo explosiones mucho mas importantes que la del parlamento.

Sorprende á las autoridades las enormes proporciones que habia adquirido el anarquismo en esta capital; pero no cesan en su persecucion, estando resueltos á reducirlo á la impotencia.

PARIS, 18—M. Clémenceau pide en la *Justice* que se lleve á cabo una investigacion sobre los siniestros que han sufrido las torpederas en Francia, imitando lo que se ha hecho en Inglaterra. Cree que es más patriótico reconocer á tiempo los errores para enmendarlos, que ocultar la verdad so pretexto de evitar impresiones y efectos mal entendidos. Ademas deben hacerse efectivas las responsabilidades en que hayan incurrido los jefes de la armada.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, 20 (11.40 a. m.)—El Senado anoche resolvió sobre el desafuero de Alem, despachando el informe de la Comision de Negocios Constitucionales. Tratado el asunto sobre tablas, dióse lectura al siguiente telegrama del doctor Alem, dirigido al presidente del Senado:

Llégame noticia de que el Senado que usted preside proyecta no solo mi desaforo sino tambien mi separacion Siendo esta asi y en uso de mi perfecto derecho, significo el presidente que estoy dispuesto quiero asistir á esa discusion para hacer defensa de mi causa, por lo que ella interesa á las instituciones y eleven el nombre de mi país.

El presidente servirase dar la tramitacion correspondiente á esta nota telegráfica, para que díctense las medidas del caso para la vista de mi requisicion.

Leyóse enseguida el despacho de comision de negocios de constitucionales aconsejando la comision lo siguiente.

Declárase que el senador electo por la capital, Leandro Alem, está legalmente detenido y procesado por el juez federal de la provincia de Santa Fé, conforme al artículo 61 de la constitucion nacional que así establécelo para el caso de *infraganti* delito.

Suscitóse larga discusion respecto á la interpelacion del artículo 61 entre los senadores Echagüe, Sal é Igarzabal y léese la declaracion de Alem en el proceso que se le sigue, en la cual dice entre otras cosas que habia ido al Rosario para ponerse al frente de un movimiento nacional revolucionario que creia debia estallar en el Rosario con motivo de las últimas medida y persecuciones del gobierno contra el partido radical, movimiento que desgraciadamente no habíase producido por causas y razones que todavia no podía ni debia explicar.

Despues de esta discusion, mas bien por llenar la fórmula, porque el senado estaba ya preparado convenientemente, votóse el despacho de la comision y resultó afirmativa por 12 votos contra 4.

—La suprema corte federal en oficio telegráfico del juez federal del Rosario, que trasmitiles ayer, sobre la negativa de la policía local á cumplir la sentencia que mandaba poner en libertad á Alem, dictó anoche resolucion diciendo entre otras cosas que como curiosidad trasmitoles:

Que contéstese por la misma vía telegráfica que no entra en las facultades de la suprema corte el hacer cumplir directamente sus sentencias cuando ella procede como tribunal de apelacion, siendo esto de resorte exclusivo de los jueces inferiores á quienes las leyes han dado el imperio necesario para procurar hacerlas efectivas.

Que la Suprema Corte no tiene dentro de la ley ni jurisdiccion ni medios para hacer cumplir directamente sus fallos.

—Con motivo del primer viaje efectuado á nuestro puerto por el vapor «Pelayo» de la compañía del Llody Norte Aleman, verificóse anoche una fiesta á bordo de este buque, á la cual asistieron los representantes del alto comercio y del periodismo de esta capital. Regresa hoy á Montevideo el ingeniero De marchi expatriado argentino.

—La Corte de Apelaciones resolvió en el asunto del Banco de Roma, mandando que permanezca en prision el gerente Lavagno.

Fué preso ayer Enrique Peire, redactor de un periódico anarquista titulado *Rissossa* que vé la luz pública entre nosotros.

Fuéronle secuestrados cerca de 400 ejemplares del periódico citado y numerosa correspondencia é impresos anarquista en todos los idiomas.

—El Consejo de Higiene reunióse ayer para ocuparse del asunto cuarentenas.

Despues de gran discusion resolvió levantarlas para todas las procedencias europeas, excepcion de los puertos del Mediterráneo.

Dirigiráse hoy al ministro de Relaciones Exteriores para que hágase la correspondiente declaracion oficial.

—La nueva disposicion regirá para los buques que salen ocho dias despues de la fecha que se firme el decreto.

—Telegramas del Rosario dicen que el domingo trasladaránse los presos políticos á la nueva cárcel modelo.

—En el Rosario circularon anoche por toda la ciudad multitud de tarjetas con leyendas misteriosas, cuya significacion ignórase.

—La Union Provincial resolvió fijar el dia 10 de Enero para la reunion de la convencion de delegados que deberá celebrarse en La Plata para la designacion de candidatos de la gobernacion de la Provincia.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 20—La Corte de Justicia santafecina resolvió por unanimidad dirigirse al presidente solicitando la renovacion del decreto del doctor Zapata exonerando de su cargo al juez del crímen doctor Gadea y Grane

Dicha corte constitúyela la misma intervencion y es la misma de la administracion de Cafferata que destituyeron los revolucionarios.

La opinion pública está ansiosa de conocer el resultado del conflicto

—El juez federal del Rosario pasó anoche el cúmplase á la órden de libertad del doctor Alem, notificándolo al doctor Alem que sigue sin embargo preso. La noticia de su desafuero ha causado mala impresion.

—Sigue incógnita la union provincial de la provincia de Buenos Aires, respecto á sus candidatos. Fijó el 10 de Enero para la reunion de la Convencion para proclamarlos.

—La comision de los delegados de los partidos unidos santafecinos visitó ayer al Presidente. Este prometió hacer respetar la libertad del sufragio, é impedir fraudes.

—La policía allanó la casa en la calle Passo número 777. Detuvo á Enrique Peire y Luis Giglio italianos anarquistas. Secuestráronseles papeles comprometedores

Uno de los últimos manifiestos tomados era muy violento. Decia es preciso que conquistemos la libertad. Para ello es necesario la dinamita, pues la fuerza de ésta contrarresta la fuerza de las bayonetas, cañones y ametralladoras que sirvan para asesinar el pueblo: ¡Abajo la autoridad, muera el clericalismo! ¡Viva la dinamita! ¡Viva la revolucion social! ¡Viva el anarquismo! Firmado: El grupo de dinamiteros. Peiré dice que aquí el diario anárquico es *La Riscossa*.

—Juana Alcaraz intentó suicidarse tomando una disolucion de fósforos.

—El hijo del presidente Carnot regresó de Chile.

—El Consejo de Higiene levantó las cuarentenas para los puertos europeos, con excepcion de los del Mediterráneo.

—La Cámara Criminal negó la libertad del exgerente del Banco de Roma señor Lavagno.

El sumario seguirá sus trámites.

Comerciales

BUENOS AIRES 20—*Oro*, al contado, 326.50
Salen *Venus*, *Golondrina II* y *Montevideo*.

Revista europea

(De nuestro corresponsal en Lisboa)

(POR EL VAPOR LLEGADO AYER)

Conferencia de Muley Araaf con el general Macias—Los españoles de antaño y los de ogaño—Entusiasmos patrióticos—Elecciones municipales en España.

Lisboa, 1.º de Diciembre de 1893.

Señor director de EL SIGLO:

Es el asunto del dia en España la conferencia realizada entre Muley Araaf, hermano del emperador de Marruecos y el general Macias. Los detalles de la conferencia están condensados en el telegrama oficial que dice así:

«Comandante general á ministro de la Guerra.

A las once de hoy previo aviso, tuve la entrevista con hermano sultan en centro campo conocido con el nombre de Instruccion.

Se presentó precedido por bajá campo y escoltado por 20 infantes y 30 caballos.

Me adelanté á caballo á saludarle, y el regimiento de Santiago, en línea hizo honores. Las brigadas se hallaban formadas en sus campamentos á fin de evitar aglomeracion de gente.

De antemano levanté una de las tiendas que vienen consignadas para el general en jefe.

Despues de los saludos correspondientes, me encargó significara al gobierno la leal amistad que el sultan profesa á España y que no perdonara esfuerzos para conseguir que aquélla no se pierda, que reconoce nuestro derecho, en construir en nuestro territorio cuanto juzguemos conveniente y que se propone castigar severamente á estas kabilas; me pidió un plazo á fin de que el sultan llegara con el objeto de alejar kabilas del interior, sobre lo cual insistió una y otra vez.

Contesté en nombre de S. M. agradeciendo mucho sus buenos propósitos y que así se lo haria presente al gobierno; pero que en modo alguno podia concederle un solo minuto de detencion en los trabajos y movimientos de las tropas que tuviera por conveniente y que como militar no podia otra cosa que obedecer ciegamente las órdenes de V. E.

Me pidió tambien con objeto de dulcificar asperezas entre una y otra parte, que permitiera venir á los rifeños á comerciar á la plaza, á lo que contesté negativamente y que esto no podria ser hasta que mi gobierno lo dispusiera, por haberse satisfecho el honor nacional, é insistiendo mucho en unas y otras peticiones, á las que no accedí rotundamente; se despidió reiterando sus frases de amistad.

En una palabra, que él ofrece hacer cuanto pueda por castigar rebeldes y dar satisfacciones, y yo continuaré trabajos con mas actividad á medida de recursos.

Al marcharse me hizo regalo de una espingarda y un alfanje.»

Despues se ha sabido que el hermano del sultan no ha ido al Riff á pactar la paz sino á interesarse en nombre de las kábilas para conseguir una tregua de España, mientras el sultan logra que los rifeños depongan su actitud hostil.

Araaf es un moro caudillo militar que no puede ejercer mision diplomática ninguna.

En cuanto se ha convencido de que las kábilas no desisten de su empeño de no consentir que el fuerte de Sidi Aguarich se construya, ha tenido que dar por terminada su mision.

De modo que la conferencia entre el príncipe Araaf y el general Macias en el campo de Melilla, ha sido el fracaso de todos los optimismos y de todas las esperanzas. El hermano del sultan ha venido á declarar en definitiva, que el Gobierno regular de Marruecos no tiene fuerzas ni medios expeditivos y enérgicos con que reducir á la obediencia las bárbaras tribus del Riff.

El príncipe Araaf pide una trégua, solicita un nuevo compás de espera, y solo á cambio de una concesion y de una mayor paciencia en los españoles, ofrece para más ó menos tarde, para un plazo cuyo término hay que dejar á la buena fé marroquí, la intervencion personal y definitiva del sultan cerca de las kábilas.

A esto se ha reducido la famosa entrevista de ayer y al obsequio espléndido y generoso al gobernador de la plaza de Melilla de una gumía y de una espingarda, que no sé si antes de ahora habrán sido ensayados en los cuerpos de los soldados españoles. En resúmen, que los españoles han sido engañados por el sultan, que ese emperador de opereta sino fuera por sus crueldades terrible y trágico, se ha burlado de España; que el honor nacional está por el suelo; que unas cuantas tribus salvajes han escarnecido la bandera españols, han asesinado traidoramente á los soldados, han dado muerte á un general, han atentado el territorio español, han insultado el nombre de España, y como *inri* vergonzoso viene ahora el enviado del sultan prometiendo la salvacion y desagravio con tal de que se tenga prudencia y paciencia.

—

En 1859 contaba España sólo con un ejército de 40.000 hombres, no poseia ni las ametralladoras ni los Maüser, ni en suma, nada que se pareciera al armamento moderno; su organizacion militar de entonces era todavia como reflejo y hechura de la guerrilla clásica, del ejército de leva, masa combatiente sin ciencia profunda, sin matemáticas sublimes, sin balísticas complicadas, pero con alma y corazon y fuego y vergüenza.

Con aquellos elementos, en unos cuantos dias la nacion española respondia al moro, y hubiera respondido al mundo entero. Era que entonces vivian los O'Donnell, los Prim, los Ros de Olano, los Echagüe, y no estaban los destinos de la nacion entregados á las invalideces de la senectud y á la retórica de unos cuantos sofistas.

Entonces, por ejemplo, el señor Castelar, desde las columnas de la *Democracia*, hacia resplandecer su genio luminoso, alumbrando el camino de Africa. Todo parecia poco para que el honor español quedara en salvo y los destinos de España quedaran cumplidos.

No se le habia ocurrido aun la teoría del *presupuesto de la paz*, que encajado en el macizo cerebro del señor Gamazo ha fructificado de modo que, en el dia fatalmente preciso, el ejército español no ha tenido ni armamento, ni municiones, ni vestuario, ni víveres, nada

Con estas teorías y con la pequeñez de ánimo y de corazon de los gobernantes se ha llegado al fin, á lo más hondo, á lo más bajo, á lo más triste, á lo más imprevisto.

«Cuando la nacion española tolera por más tiempo un gobierno que en Francia, á estas horas, seria llamado el gabinete rifeño, no van los moros á ser más cuidadosos que los mismos españoles del honor, del interés del derecho y del respeto de la nacion ante el mundo.

¿Qué tienen que ver el sultan y sus gentes del Riff con la honra de España? No son ellos solos ya los que la pisotean; es el Gobierno el que les ayuda.

—

¡Qué inmensa tristeza!

En 1885 todavia quedaban alientos para defender como desesperados Las Carolinas.

En 1893 tolérase á un Gobierno que se limita á enterrar á los generales y los soldados muertos.

Todo queda impune: lo mismo los asesinatos de los rifeños, que las burlas del sultan, lo mismo las confusiones del general Lopez Dominguez que los desmayos inauditos del señor Sagasta.

¿Qué remedio queda? La nacion ha demostrado en este último periodo que dirigida y no defraudada, podria aun ser la nacion de siempre.

El Gobierno consentidor de todo cuanto ha sucedido en Melilla, cómplice y co autor de estos bochornos de hoy, tiene probado hasta la saciedad que solo sirve para maltratar el honor de España, para arrojar por la ventana su bandera, su derecho, su ejército, su misma integridad nacional.

La hora es suprema: librese la partida no entre España y Marruecos, sino entre el Gobierno y España.

Cualesquiera que no sean estos hombres podian encauzar la corriente de los entusiasmos públicos, podian servir la causa de la nacion; pero ellos ya son impotentes contra el mal, lo llevan disuelto en la sangre, porque el funesto error y la pasividad bizantina, han podido mas que su naturaleza de españoles.

—

El resultado de las elecciones municipales en España no ha correspondido á las esperanzas de los republicanos. La corrupcion ha invadido el acto mas solemne de la vida en los pueblos libres, y el resultado ha sido el que necesariamente ha debido ser, dando una vez mas la razon á los que no tienen fé en los procedimientos legales bajo gobiernos corrompidos y corruptores.

Vencieron los republicanos en Marzo, y no hicieron un pacto con la victoria.

Verdad es que la jornada de Marzo, tan gloriosa para el partido republicano, les ha echado á perder. Han creido de buena fe que podrian repetir la suerte, como si los enemigos fuesen mancos.

Aquella memorable victoria electoral les hizo aparecer ante Europa como un poderoso partido apto para el ejercicio del poder.

Una mayoría republicana en el Ayuntamiento de Madrid hubiera puesto sobre el tapete, de una manera inevitable, la cuestion de los alcaldes de real órden. Una mayoría republicana, se hubiera hecho incompatible con el alcalde del rey, y aunque la solucion de este problema pudiera considerarse descontada, se habria conseguido una prueba mas de la ineficacia de las luchas electorales dentro de la legalidad monárquica.

Porque en efecto, un Ayuntamiento que se empaña en votar contra el alcalde de real órden, un Ayuntamiento que quisiese arrebatar al alcalde del rey facultades que solo saben residir en los elegidos del pueblo, seria inmediatamente disuelto. La legalidad monárquica no ampara nada que venga á destruir los resortes, mediante los cuales la soberanía nacional no funciona sino en tanto sirve al mayor lustre y gloria de las instituciones nacidas del privilegio y por el privilegio sostenidas.

Tendrán, pues, que esperar á mejor ocasion para hacer esta demostracion, ó mejor dicho tendrán que emplear otros recursos despues del resultado obtenido, para llegar al mismo fin, porque en resúmen, y sea cual fuere el camino emprendido, siempre vendrá á suceder que las aspiraciones, los procedimientos, los intereses que sostienen y defienden los partidos republicanos son incompatibles con las instituciones, los organismos y los intereses del régimen monárquico.

En el ayuntamiento de Madrid contará desde 1.º de Enero el partido republicano con una minoria imponente, de tal modo, que bastará para continuar la campaña emprendida por la actual minoria, y plantear al diario cuestiones de interés, para la política republicana, y para la moralidad administrativa.

Un diario republicano termina un largo artículo sobre las elecciones con esta sentencia:

«En suma, hay que destruir un error nocivo en la política republicana; el de creer que existen dos procedimientos para traer la República.

No existe mas que uno: la revolucion.

La lucha legal no es un procedimiento, ni lo ha sido nunca en ningun país, para cambiar de instituciones.

La lucha legal en la vida, el calor, el movimiento natural, que evita el que los partidos se debiliten y mueran; pero que en ningun modo conducen al fin supremo de derrocar instituciones fundamentales.»

(Concluirá en la edicion de la mañana.)

NOTICIAS GENERALES

Contra el coronel Estevan—Paysandú, Diciembre 20. El corresponsal á EL SIGLO—Partieron para esa Enrique Andrade y Manuel Fernandez. Dícese que llevan los poderes de los diputados herreristas.

El oficialismo pretendió conciliacion con los elementos populares, ofreciendo si se conciliaban garantir las elecciones de Junta y jueces de paz. Se le rechazó, pues los ciudadanos independientes no admiten indignidades.

El diario local *El Dia* publica ayer un violentísimo artículo contra el coronel Estevan. Trascribo varios párrafos para que se forme una idea de él.

«Hízosele venir á Paysandú para que ganara las elecciones, cueste lo que cueste y las ganó aunque para ello háyase visto en la necesidad de violar las urnas que tenia en su poder.

«Y bien, ¿qué más? Despues de haber violado las urnas que contenian el depósito fraguado del sufragio popular y como si este acto infame ante la conciencia de cualquier hombre medianamente honrado no fuera bastante para saciar sus extraviadas pasiones, cometió el delito de falsificar en altas horas de la noche los pliegos de votaciones y los demas documentos relativos á los comicios en la 5.ª y 8.ª secciones.

«Hechos genuinamente criminales, que en cualquier otra parte del mundo civilizado que no fuera Sud-América, le habrian valido un grillete perpétuo al audaz jefe político de Paysandú, como único y bien merecido premio á sus hazañas.»

Cadáver—Frente al caño maestro que existe en los baños para hombres de la playa de Santa Rosa, fué encontrado ayer el cadáver de un individuo en completo estado de descomposicion.

Por la ropa que viste parece que se trata de un jornalero.

En un bolsillo del pantalon se encontró un portamonedas con varias piezas extranjeras y un pañuelo de algodon

Puñalada—Antonio Silva (a) Silvita y José Greco (a) el Zurdo, desde hace tiempo enemistados por cuestiones pueriles, encontráronse anoche en una de las casas de juego que existen en la calle Santa Teresa y despues de un cambio de palabras, salieron ambos á la calle dirijiéndose á un terreno baldío que existe á los fondos de la calle Alzaibar, donde se resolvió la disputa, de la que pasaron á las vías del hecho armados de cuchillos, resultando Greco con una herida incisa en el costado izquierdo, entre la segunda y tercer costilla, de bastante profundidad.

Felicitacion—Montevideo, Diciembre 20 de 1893.—Señor cronista de EL SIGLO:—Agradeceria infinitamente quisiera dar publicidad en las columnas de su ilustrado diario, á la adjunta carta que un grupo de juventud nacionalista me ha dado el encargo de dirigir á la redaccion de *El Nacional*.

Saluda muy atentamente al señor cronista S. S.—*Arturo Salom.*

—

Los nacionalistas que suscriben, tienen la satisfaccion de felicitar ardientemente á la ilustrada redaccion de *El Nacional* por los brillantes y notables artículos aparecidos en estos últimos dias en ese diario titulados: *Apreciaciones políticas — Amigos de ayer que desertan*, y hacen votos sinceros por que la sana doctrina en ellos vertida y las altas y nobles ideas sustentadas, se hagan carne en todos y cada uno de nuestros correligionarios y muy especialmente en aquellos á quienes con particularidad se alude en dichos artículos.

Montevideo, Diciembre 19 de 1893. Arturo Salom, Dalmiro P. Delgado, Francisco E. Anaya, Octavio Ramos Suarez, Manuel Perez Gomar, Cárlos Büsch, Agustin Salom, Juan T. Ciulow, Alberto Lena, José Ciulow, Arturo P. Ferreyra, Leopoldo Darañona Vidal, Alfredo M. Villanobo, Guillermo Ciulow, Ariosto E. Peyralio, Daniel Hamilton, J. T. Vidal, Angel B. Risso, Juan F. Hamilton, José G. Araujo, Genaro Perez, Julio Figueira, E. Lopez Vedia, P. J. Arcos, Eduardo Antola y Schwetd, José Caramunt, T. Narvaja, E. Henon, Virgilio Crosa, Juan A. Martinez, Servando F. Delgado, Eusebio P. Peres, Salvador Requena, Arturo Ciulow, José G. Requena, Domingo Paguapé, José Pedro Rochetti, Demetrio Duran, Juan P. Oribe (hijo), Hortensio Perez, Constancio Vigil y Olid.—*(Siguen las firmas).*

El Arbol de Navidad en el Templo Evangélico—Las escuelas dominicales de Montevideo celebrarán este año la tradicional fiesta del Arbol de Navidad.

Hemos recibido algunos datos que consideramos oportunos reproducir. La fiesta tendrá lugar la noche del 25 del corriente en el local del Templo Evangélico calle Treinta y Tres. Habrá declamaciones, himnos y la representacion por criaturas de un drama apropiado, titulado *El Investigador*. Los alumnos de las Escuelas recibirán un premio y á más de esto todos los niños sin excepcion que asistan á la fiesta serán obsequiados con un regalo. La entrada será gratis para los menores de 14 años. Los adultos pagarán 30 centésimos. Las tarjetas de admision se pueden obtener en las siguientes casas: Librería Vazquez Cores, Botica Inglesa calle 25 de Mayo esquina Ituzaingó, Botica Inglesa sucursal del Cordon.

Oportunamente daremos á conocer el programa completo de la fiesta, la que segun se nos dice, será bastante interesante.

El incidente entre el ingeniero Honoré y el camarista Diaz—Leemos en *Montevideo Noticioso*:

«Se presentaron á esta imprenta amigos del señor ingeniero Honoré á darnos los siguientes datos respecto al incidente que tuvo lugar el domingo á las doce del dia frente al Club Uruguay, entre este señor y el camarista doctor Diaz.

Resulta de ellos que no sucedieron las cosas como lo anunciamos y que no hubo golpes cambiados, pero si dos golpes asestados al señor Honoré, siendo éste agredido de costado y lado izquierdo.

Las heridas y el golpe fueron reconocidas por el médico de policía doctor Ferrer.

El señor Honoré estaba en tratamiento del doctor Salterain por una paresia de un músculo ocular del ojo izquierdo, que no le permitia distinguir al agresor.

Al mismo tiempo debemos manifestar que los nombres Saberan y Pelayo han sido publicados por una presuncion de nuestros noticieros y no por indicacion del señor Honoré, que nos mandó pedir esta mañana explicaciones al respecto.

Nos consta que se acentúa la mejoría de la herida aunque se haya producido hoy un aumento en la sensibilidad de las partes vulneradas.

Ampliaremos detalles oportunamente y sentimos no haber acompañado á los colegas de la prensa que silenciaron este suceso.»

Isla de Flores—Esta mañana salió para ese destino el vapor *Uruguay* con una lancha á remolque.

Marinero enfermo—Esta mañana fué bajado de á bordo de la cañonera *General Artigas* el marinero Clemente Leguizamon, y conducido al Hospital de Caridad por encontrarse enfermo.

Escena callejera—EN LA COMISARÍA SE LE EXPLICARÁ LA CAUSA—Un caso muy curioso, dice un colega, y al que sólo debe dársele el calificativo de atropello, ha ocurrido en la noche del viernes á las 9 1/2 en la esquina de las calles 18 de Julio y Municipio con el apreciable maestro de esgrima señor Eduardo Barragain.

Se encontraba este señor estacionado en la citada esquina, cuando de pronto un guardia civil de la seccion 5.ª que se paseaba á pocos pasos, le dá un tremendo tiron de la varita que el señor Barragain tenia en sus manos—y esto esperando á que esta viera de espaldas, y tras de este atropello la voz de preso.

Semejante actitud, que no tiene otro calificativo que el de un asalto,—dejó sorprendido al agredido, quien una vez repuesto de su sorpresa dijo al agente, que por qué se procedia así con él—¿cuál era la causa?

—A esta pregunta solo oyó nuevamente esto:

—Dése preso, le digo, y no se resista!

—¡Pero hombre! contestó el señor Barragain, si yo no me resisto,—lo que desearia es saber la causa de semejante proceder por parte de la autoridad.

El agente nada contestó, pero no le sacaba la vista de encima, como si temiera ser asaltado.

En esta actitud, echó mano al pito é hizo sentir llamada de compañero.

Este no se hizo esperar y segundos despues, conferenciaba con el agente que no sacaba la vista del preso.

Un cambio de palabras entre varios agentes, que el señor Barragain no pudo oir y en seguida (entregue las armas!)... concluyó por exasperar al detenido, que se veia expuesto al público de aquella manera.

Sin embargo de ello, el señor Barragain reprimiendo su cólera, dijo á los verdaderos *esbirros* ¡pueden ustedes registrarme;—yo no cargo armas!

—Bueno marche lijero á la comisaría—oyó en seguida,—no sin que antes uno de los agentes lo registrara.

Al pasar el señor Barragain por una tienda de la calle 18 de Julio, custodiado de cerca por los agentes, como si se tratase de un bandido se encontró con el comandante de Lorenzo, de quien es amigo y le dijo de paso lo que ocurria.

Continuó su marcha, seguido entonces del referido jefe, hasta llegar á la comisaría.

Una vez en ella, se le hace pasar adelante,—estando presente el comisario señor Larrobla, y su segundo, sentado en una silla de una de las mesas.

El agente, como es de práctica, entró detras del preso y haciendo entrega del baston al comisario habló con él en voz baja.

En seguida el comisario empezó este interrogatorio:

Cómo se llama usted?

Fulano de tal

Apunte—le dice al segundo.

—¿Qué hace?—¿en que se ocupa?—de que vive?

—¿qué personas lo conocen?

Todas estas preguntas, una vez contestadas fueron anotadas en los libros

El comandante de Lorenzo segun tenemos entendido dió tambien algunas explicaciones al comisario, de la persona de quien se trataba.

Terminada esta escena, el comisario devolvió el baston al detenido y le dijo: puede Vd. retirarse.

Pero señor comisario, dijo el señor Barragain, este procedimiento con una persona decente, —es colocarla en una situacion desesperada. Yo debo esperar que usted me explique, de qué se trata, qué causas puedo haber dado ó qué sospechas tiene de mí la autoridad.

—Ningunas, señor—se le contestó—y sonriendo el segundo comisario desde la mesa, en que estaba, le dijo:—Tal vez alguna equivocacion...

Se retiró el preso, dispuesto á hacer público este hecho, como nos lo relata y á protestar contra el procedimiento observado por la policía.

Qué ha existido alguna sospecha ó es un misterio esta prision—no nos cabe la menor duda.

Luego, pues, el señor Barragain está en su verdadero derecho de protestar ante las autoridades superiores, de este atentado de que ha sido víctima.

Estado del tiempo—La oficina central del Telégrafo Oriental (25 de Mayo números 206 al 210 y Zabala núm. 97, recibió hoy á las 9 a. m. los siguientes telegramas:

Buen tiempo en Corrales, Libertad, Riachuelo, San Juan, Martin Chico, Buenos Aires, Pando, Pan de Azúcar, San Cárlos y Maldonado.

Nublado en Pavon, La Paz, Minas, Rocha, Tala, Treinta y Tres y Castillos.

Tormentoso en Tacuarí, Montes, Gutierrez, Nico Perez y Zapican.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 8; militares, 2; mujeres, 5; total: 15—Orientales, 6; argentinos, 1; españoles, 4; italianos, 2; africanos, 1; franceses, 1; total: 15

Salieron de alta: Civiles, 5; militares, 1; mujeres. 5; total: 11.—Orientales, 6; españoles, 3; italianos, 2; total: 11.

Diciembre 19.—Entraron: Un menor con un anzuelo clavado en la region dorsal del dedo pulgar de la mano derecha; hecha la curacion se retiró para su domicilio—Juan Rivara, italiano estivador, con herida por arrancamiento del dedo indice de la mano izquierda; hecha la primera curacion se retiró para su domicilio.

Existencia de enfermos hoy 20 Civiles, 268; militares, 36; mujeres, 113; total: 417.

El pardo Marciano en las elecciones de Tacuarembó—Telegramas particulares anunciaban la llegada del pardo Marciano á Tacuarembó (tiene el don de la ubicuidad) y ahora llegan detalles sobre la forma de las elecciones en ese departamento. He aquí los despachos recibidos por *El Dia*, confirmando la influencia del famoso pardo en el acto electoral:

«San Fructuoso, Diciembre 19 de 1893.—Corresponsal á *El Dia*. Con motivo de la eleccion de diputados por Tacuarembó, en las tres últimas secciones los atentados han llegado á su colmo. En la segunda, donde la lista popular contaba con todos los sufragios, no pudo votarse. La policía rechazó interventores y protestas. En la tercera y cuarta consumáronse toda clase de atropellos, cambiándose las mesas de local despues de comenzada la eleccion y depositado ya cierto número de votos. En ninguna de ellas aceptaron interventores ni protestas. Los ánimos muy exasperados. El pueblo indignadísimo.

—

Tambores, Diciembre 19 (12 y 5 p. m.)—El fraude imperante coronó la obra del oficialismo en las elecciones de la segunda, tercera y cuarta seccion del departamento.

Los delegados de los clubs populares fueron rechazados en la segunda y tercera por el oficialismo.

En la cuarta la mesa receptora se alzó con la urna, llevándola veinte kilómetros distante del local designado sin avisar á los electores independientes

Reina grande excitacion en el pueblo.

Se han presentado las protestas correspondientes.»

Manifestacion al doctor Ramirez—Dice un colega que existe el pensamiento entre algunos ciudadanos de organizar una manifestacion al doctor José Pedro Ramirez, por su honrosa derrota en la eleccion de senador por Rocha, en que fué combatido tan descaradamente por la influencia directriz.

Casino Familiar—Montevideo, Diciembre 1.º de 1893—Señor consocio: Habiéndose resuelto por la Comision Directiva celebrar un baile social el dia 31 del corriente, se le participa que el registro de invitaciones para familias se hallará abierto los dias 26 y 27 de 8 á 10 y 1 á 2 p. m. y serán entregadas el dia 29 á las mismas horas.

Las de los socios podrán retirarlas del dia 26 en adelante—Por autorizacion, *el secretario.*

Nota—Se avisa á los señores socios que el registro quedará indefectiblemente cerrado en la fecha que se indica.

En Rio Janeiro—ELECCIONES PRORROGADAS—EL GOBIERNO INGLÉS Y EL BLOQUEO DE RIO—PROTECCION Á LOS BUQUES MERCANTES INGLESES—HABILITACION DE LA PLAYA ARMONIA—Reproducimos de un diario bonaerense llegado hoy:

«La suspension de las elecciones generales de senadores que debian haberse efectuado el 15 del actual y su aplazamiento hasta el 1.º de Mayo del año entrante, revela que el gobierno de Peixoto está bien penetrado de la gravedad de la situacion y tiene conciencia de la imposibilidad de hacer elecciones en ninguno de los Estados, ni tampoco en la capital federal.

El caso tiende á complicarse indudablemente. La actitud de los buques de guerra ingleses de que instruye el telegrama oficial que publicamos en seguida, pudiera dar lugar á conflictos con la escuadra revolucionaria, y en caso contrario quedará quebrada la autoridad de ésta con la manifestacion de los protectores, que ciertamente no quedará reducida á los buques ingleses, pues que lo que sea de unos debe ser de todos.

He aquí, ahora, el telegrama que recibió ayer el ministro de Relaciones Exteriores del secretario de la Legacion argentina en Rio:

«Rio, Diciembre 17. Señor ministro de Relaciones Exteriores.—Por decreto de anteayer 15, han sido prorrogadas nuevamente hasta el 1.º de Mayo próximo las elecciones de senadores y diputados en todo los Estados y en el distrito federal.

Cónstame que el comandante Lang, que manda la escuadra inglesa, ha recibido directamente de Lóndres órden expresa de auxiliar los intereses comerciales de su nacion.

Es la contestacion definitiva al aviso del cónsul general de Inglaterra que ya tuve el honor de telegrafiar á V. E. ayer, con el objeto de evitar el bloqueo decretado con que se amenazaba.

El gobierno ha habilitado oficialmente el punto llamado Playa de Armonía, como nuevo desembarcadero.

Saludo á V. E.—*Daniel García Mansilla.*»

Robo—A la comisaría de la seccion 5.ª se presentó ayer el menor Juan Sanchez García, vendedor de billetes de lotería, formulando la siguiente denuncia:

Que en momentos en que se encontraba estacionado en la calle Rivera esquina Minas, un individuo á quien no conoce le arrebató de la mano el billete 5264, emprendiendo luego la fuga.

En virtud de esa denuncia la policía practica diligencias para la captura del ladron.

Accidente—La niña N. Ferrari, de dos años de edad, que ayer á las 10 1/2 de la mañana se hallaba jugando frente al domicilio de sus padres, calle Arapey número 272, fué arrollada y derribada el suelo por el vehículo que conducia el individuo Antonio Basso.

Sufrió la criatura la fractura de la pierna izquierda, siendo conducida inmediatamente á su domicilio, donde procedió á su reconocimiento y curacion el médico forense de servicio doctor don Vicente Tagle.

El conductor huyó pero fué apresado esta mañana en la calle Cuareim esquina Isla de Flores, por el sargento segundo Jaime Elbino.

Arrollado por un carruaje—En momentos que transitaba ayer tarde por la calle 25 de Mayo, el individuo Manuel Señorans, al llegar á la esquina Treinta y Tres, fué arrollado por los caballos, que arrastraba el carruaje del doctor don Miguel Herrera.

A consecuencia de la caida, sufrió Señorans en el cuerpo contusiones de carácter leve.

Se le practicó la primera cura en la Botica mas inmediata, siendo conducido despues á su domicilio.

Choque—En la calle Uruguay esquina Convencion chocaron ayer violentamente una volanta dirijida por José Solla y una jardinera que guiaba Felipe Cherini.

El hecho fué casual, resultando la volanta con la lanza rota.

Dos esqueletos humanos—HALLAZGO FÚNEBRE—En la casa en construccion en la Plaza Independencia, donde estuvo la Sastrería y Ropería del señor Baragiu, encontraron ayer los obreros que allí trabajan, varios huesos humanos. Se dió cuenta del hallazgo á la policía, constituyéndose al sitio del suceso el comisario de la seccion 3.ª señor Isas, el que dispuso que fueran recojidos los restos y colocados en una urna que fué llevada á la comisaría.

Examinados despues los restos por el médico forense de servicio, constatóse que correspondian perfectamente á dos personas mayores, cuyo fallecimiento data de muchos años atrás.

La policía ha iniciado sus indagaciones para el esclarecimiento completo del suceso.

La candidatura del general Perez—Se anuncia la próxima publicacion de un diario que será redactado por los señores doctor Juan Campisteguy, Luis Cardoso Carvalho y José G. Busto, con el fin de sostener la candidatura del general Perez á la próxima presidencia.

El tenor Oxilia—Segun anuncia una carta dirijida á Montevideo, el tenor oriental José Oxilia cantará el 26 del corriente Diciembre el *Neron*, de Boito, en Milan.

Oxilia se halla ya restablecido de su enfermedad á la garganta, y ha sido el mismo autor del *Mefistófeles* quien lo ha elegido para que estrene tan esperada ópera, insigne honor que revela las cualidades que el maestro atribuye al artista.

Parece que tambien ha sido tomada en consideracion para esta eleccion la circunstancia de tener Oxilia un físico que se adapta á la encarnacion del famoso emperador romano.

La carta recibida de Milan dice que los ensayos de la ópera estaban muy adelantados.

El ministro de Gobierno—Nos consta que hasta hoy á la una de la tarde no habia presentado renuncia el ministro de Gobierno.

Una denuncia—Escribe *El Deber* de hoy lo siguiente:

«No solamente se han explotado los establecimientos como el Banco Nacional, y se ha abusado de la autoridad y del mando para saldar cuentas entre gallos y media noche y con notorio fraude para los acreedores, sinó que tambien, hasta las multas impuestas por la ley como pena á determinados delitos, han sido objeto de negocios sucios por alguien que jamás debiera haber descendido á semejantes rapiñas.

Mañana aclararemos esas cosas».

Comercial—LA CASA TORNQUIST—Desde el 1.º de Enero próximo la importante casa comercial de esta plaza, cuya matriz está en Buenos Aires, y que giraba bajo la razon social de Ernesto Tornquist y C.ª sufrirá la alteracion siguiente.

El señor E. Tornquist se retirará de los negocios girando desde esa fecha la referida casa bajo la firma Berving Alghelt y C.ª.

Ingresa en el establecimiento el señor Christian Alghelt, caballero conocido y altamente apreciado en nuestra sociedad.

El Club Montevideo—Dice un diario:

«Ayer han sido embargadas todas las existencias del Club Montevideo que ocupa el salon contiguo al teatro Solís, altos del Museo Nacional.

Las existencias van á ser puestas en remate público

Parece que el local será ocupado por la Direccion General de Instruccion Pública que en otro tiempo lo tuvo ya alquilado, habiendo efectuado el traslado de sus oficinas por economías.»

Defunciones—Herminio Rusconi, oriental, 18 meses, calle Arenal Grande núm. 78.

María Isola Conede, oriental, 10 meses, calle Vazquez núm. 219.

Rosa Mantone, oriental, 33 meses, calle 18 de Julio núm. 570.

Ecos militares—Con fecha 18 del corriente ha fallecido en el departamento de Canelones el teniente 1.º del cuerpo de Inválidos don Andrés Melo, y con fecha de hoy el cabo del batallon 1.º de Cazadores Francisco Romero.

El jefe del batallon 3.º de cazadores, comunicó que con fecha de ayer pasó á asistirse al Hospital de Caridad el soldado de dicho cuerpo Meliton Pintos y dado de baja el cabo 2.º Luis Borches por desertor.

El ministerio de Guerra y Marina, ha pasado comunicacion al jefe del Estado Mayor, con el fin de que disponga lo conveniente para que todas las noches desde el 23 del corriente hasta el 7 de Enero próximo, se envie una banda de música á las fiestas de Caridad, que en la plaza Independencia ha organizado la sociedad Cristóbal Colon, así como que el 1.º de Enero concurran á la misma todas las bandas de música de los cuerpos de la guarnicion al objeto indicado.

Con motivo de efectuarse un torneo entre las bandas de música de los cuerpos de la guarnicion el 1.º de Enero próximo en la Plaza Independencia á la hora que oportunamente se indicará y habiendo dispuesto la Sociedad Cristóbal Colon adjudicar un premio á la que resulte sobresaliente á juicio del jurado nombrado al efecto, el jefe del Estado Mayor ha ordenado á los señores jefes respectivos dispongan lo conveniente para que estén prontas el dia indicado.

Con fecha de ayer fueron dados de alta en el batallon 3.º de Cazadores, como contratados, los soldados Vicente Toscano y Maximiliano Nuñez, dado de baja del batallon 1.º de Cazadores el soldado Plácido Barrios.

—Despacho de expedientes y solicitudes habido en el Estado Mayor General del ejército, el dia 19:

El Regimiento de Artillería Lijera solicita un pasaje de primera y dos de segunda clase con destino á la estacion Nico Perez y diez de segunda desde ese punto á Central á favor del teniente 1.º don Juan B. Barú, que va en comision; al Ministerio de la Guerra.

Don Manuel Rovira, teniente segundo en reemplazo, representado por don Andrés Russi, solicita abono de aberes; despues de corrida la tramitacion de órden, pasó al Ministerio de la Guerra.

Doña Petrona Arizaga, viuda del teniente coronel don José María Gonzalez, solicita cédula y pension; despues de los informes de órden, pasó al Ministerio de la Guerra.

Don Ramon Rodriguez, sargento mayor en reemplazo, solicita abono de haberes; á informe del jefe de la 1.ª seccion, mesa de altas y bajas

Doña Carolina Britos, menor del general don Manuel Britos, solicita abono de haberes; á informe del jefe del Detall, Estadística y Archivo.

Doña Concepcion Baes, viuda del sargento mayor don Gregorio S. Sanchez, solicita licencia para permanecer en el Paraguay; á informe del jefe del Detall, Estadística y Archivo.

Doña Felisa Rodriguez, viuda del sargento mayor Ayala, representada por don Luis Pujadas, solicita abono de haberes; á informe del jefe de la 4.ª seccion, mesa de revista.

Demente—Con procedencia de San José llegó ayer debidamente custodiada, la mujer Manuela de Leon, que se encuentra atacada de demencia.

Hoy será reconocida por el médico forense de servicio, y si se comprueba el mal, se la enviará al Manicomio Nacional.

Efectos del alcohol—En la calle Maciel esquina Reconquista, uno de los marineros pertenecientes á la tripulacion del vapor brasilero *Santos* tuvo la mala suerte de caerse debido al estado de ebriedad en que se hallaba, produciéndose una herida en el labio superior.

En el Hospital de Caridad se le hizo la primera cura.

Caida en un aljibe. Se ocupaba anoche á las ocho y media la jóven Florentina Perez, domiciliada en la villa de la Union, en sacar agua, cuando de pronto sufrió un síncope cayendo dentro del aljibe, el que felizmente tiene poca profundidad.

A sus gritos demandando auxilio, acudió su señor hermano y la señora Micaela Aparicio, que sacaron á la jóven de la angustiosa situacion en que se hallaba, sin haber experimentado mas que ligeras contusiones.

Declaracion - Prestada ante la Comandancia General de Marina:

Montevideo, Diciembre 19 de 1893.—Con esta fecha se presentó el señor don Juan Arini, encargado de la amarrazon de la estacion naval española en este puerto y declaró: que el vapor inglés *Hilda*, ha fondeado sobre dicha amarrazon y que en el dia de ayer y en el de la fecha ha golpeado constantemente sobre una de las bandas del referido vapor, por lo que teme pueda echarlo á pique.

Y á fin de salvar la responsabilidad de lo que le está encomendado, hace la presente declaracion y la firma ante mí á sus efectos.—*Juan Arini.*—*Joaquin Suarez*, jefe de punto.

Movimiento escolar—Exámenes—Hoy y mañana se efectuarán los exámenes de fin de curso [...]

El señor Kamerman, lo mismo que todos los agricultores de esa comarca, se nos mostró muy temeroso de una nueva invasion de langosta y á la vez que nos hacia probar sus buenos vinos nos historiaba sus múltiples luchas para formar lo que es hoy su establecimiento y los grandes desastres producidos por el temible coleoptero en estos últimos años.

Hicimos votos para que esas invasiones no se produzcan y que una alegre y abundante vendimia premie la labor y constancia de los viticultores de Paysandú de la que son justos acreedores.

Internándonos en el ejido y cruzando por entre huertas, trigales, nacientes maizales y pequeñas viñas, llegamos á la Granja María, propiedad del doctor Silvan Fernandez - uno de los hombres mas laboriosos y progresistas que tiene Paysandú.

Las horas que la profesion de abogado le permite dedicarlas el doctor Fernandez á estudiar y observar todas las múltiples combinaciones á que se prestan las explotaciones agrícolas, emprendiendo con ardor además de su granja en el ejido, grandes roturaciones de tierras en Porvenir, donde, en sociedad con el señor E. Andrade, tiene 500 cuadras de trigo, grandes alfalfares y maizales, sentando plaza de agricultor de talla por la importancia de esas empresas.

La Granja María dista media hora de Paysandú y, como hemos dicho antes, está dentro del ejido de la ciudad.

Antes de llegar á ella y cuando desde el camino la domina ya la vista, nos recuerda con cariño nuestras hermosas granjas por sus bien trazadas líneas de plantacion y por esas bellas perpectivas que los propietarios de por acá saben dar á sus viñedos.

En la colina y mirando al naciente, está perfectamente trazado y mejor dispuesto el viñedo, y en la llanura 30 hectáreas de alfalfar, en pleno desarroyo, encantan la vista con su verdor; una cómoda casa en construccion y espaciosos galpones complementan el conjunto de aquel alegre panorama.

Dentro del viñedo pudimos observar, contando para ello con nuestros escasos conocimientos en viticultura, que si el doctor Fernandez se habia preocupado de la estética con sumo cuidado, le preocupa tambien principalmente el cultivo, desarrollo y buena conduccion de las viñas desde los primeros años, que es la base de la prosperidad y longevidad de los viñedos.

La tierra ha sido removida hasta 70; 90 centímetros y 1 metro de profundidad y abonada sin economía, produciéndose, por consecuencia, de estos trabajos, una perfecta preparacion del suelo, que en los cultivos extensivos no podria hacerse práctica por su gran costo, pero que ha dado por resultado [...]

Potrillos, vacas, carneros y ovejas—El domingo próximo tendrá lugar en los Corrales de Abasto (Barra de Santa Lucía), el gran remate-feria organizado por los martilleros Laugarou y Vallaro.

En general, son animales de muy buenas condiciones y sangre, principalmente los potrillos y los carneros. Léase el aviso que va en la seccion remates.

Para Navidad y Año Nuevo—Gran concurrencia acude todas las noches al remate que por completa liquidacion del bazar de Ardito hnos., están efectuando Laugarou y Vallaro.

Hay muy lindos artículos para regalos. Esta noche continuará el remate por liquidacion, Ituzaingó 120.

Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colon - (Sucursal del Hotel de la Paix)—Se avisa á las familias y al público, que con el objeto de facilitar los paseos al Parque Giot, la compañía del Ferrocarril Central de acuerdo con el dueño del Hotel, expenderá boletos de ida y vuelta 1.ª clase con derecho á un almuerzo ó comida por el precio de 1.20 cada boleto.

Un tramvía especial para el Establecimiento, sale de la Estacion y lleva gratis, ida y vuelta, los pasajeros que se dirijen al Hotel. 58-perm.

SE ALQUILA

Calle Colon núm. 153, altos, estos preciosos altos recientemente arreglados lujosamente; contiene un hermoso salon, antesala, seis dormitorios, comedor, escritorio con sus campanillas eléctricas, cañería de gas, cocina, despensa, cuarto de baño, cuartos para servicio, mirador, letrinas, aguas corrientes y algibe, con una galería de cuarenta metros y sus galerías de cristales.— darán razon calle 25 de Mayo núm. 217, de 2 á 4. 3692-2.ª pág.en.19 2ed.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que nin[...]

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm 194.

El doctor Greene se ha mudado á la calle Sarandí núm. 158, altos.—Consultas, de 1 á 2 de la tarde. 3082 en.23

Francisco M. Castro Abogado — Calle Rincon 105. 57-perm

Francisco Veira ESCRIBANO PUBLICO—Tiene su oficina en la calle de Misiones núm. 143 entre 25 de Mayo y Cerrito. 34-pm.

Henry Martinot 218 calle Sarandí — 206 A calle Treinta y Tres, Estuchería y Cartonería. 88 perm.

Francisco Casullo y Hermanos CIRUJANOS DENTISTAS — Calle Andes 206, esquina 18 de Julio. - Consultas de 8 á 5 —Nuestra casa es recomendada especialmente por los médicos en los casos de operaciones difíciles.—Con el uso de nuestras máquinas y aparatos que quitan el dolor, se ha modificado mucho el temor que tenían muchas personas para repararse la dentadura.—Estos aparatos se usan para quitar la sensibilidad cuando se hacen las orificaciones, emplomaduras, extracciones, y en todas las operaciones que puedan producir dolor, lo que es ya de dominio público.—Hemos establecido un instituto odontológico donde todos pueden asegurarse su dentadura por la ínfima cuota de cincuenta centésimos mensuales. Nos comprometemos en demostrar que para todos es una de las instituciones mas ventajosas que existen hasta el día de hoy. 79-perm.dpm.

Isola doctor A. Oculista—Profesor de clínica oftamológica de la Facultad de Medicina.—Consultas Lúnes, miércoles y viérnes de 1 á 4 p. m.—Martes jueves y sábados de 3 á 4 1/2.—Para los pobres martes, jueves y sábados, de 1 á 3 p. m.—Consultorio, calle Soriano 184 esquina Queguay. 51-perm.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 6.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93 46 perm

J. O'Donoghue Cirujano dentista. Calle 25 de [...]

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion. Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía, jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvias á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21 pm.

Ojo muebleros Se vende guindo de Patagonia, madera especial, para toda clase de muebles, al precio del pino blanco, en el aserradero Bidegaray y hno., calle Miguelete 50.

Omnibus Saubion Perfeccionado, nuevo, bien construido y liviano. Los existentes hasta hoy son difíciles de usar por lo muy pesados. El que se ofrece á un precio módico es lujoso, fuerte y liviano. Ocurrir, 25 de [...] 363. 3669-en.2

Perrito galgo Se ha perdido ayer uno de pelo bayo con una mancha blanca en el pecho; obedece al nombre de Selim.—La persona que dé noticias ó lo entregue en la calle Durazno núm. 302, será gratificada. 3610-dc.22

Peluquería de Cárlos Belloeq—Pelucas, peinados y postizos perfeccionados de última moda. Los cerquillos que se vendian á $ 1.50, ahora á $ 1 00. 180 Avenida General Rondeau 180—Montevideo 62-perm.

Rafael Sienra Ha abierto su escritorio de consignaciones, calle Misiones núm. 138 (altos).—Recibe productos del Brasil y se encarga de hacer venir mercaderías de Europa. 3397.dc.22

Se alquila una casa de altos y bajos al lado de la Plaza de Flores calle Minas núm. 8, compuesta de 11 piezas y todas las demás comodidades.—Para tratar, calle Yaguaron núm. 19. 3615-dc.21

Se ha recibido Confites de Paris de todas clases; bombones Fry chocolate; cocos; frutas abrillantadas en cajas; frutas en almíbar en frascos; galletitas en en latas fantasía; sorpresas papel, de goma, etc., para niños; un gran surtido de flores, pastillages, papel y artículos especiales para confitería; champagne; Oporto, Jerez, Burdeos, Borgoña.—52 Zabala 52—Magasin Français. 77-pm dpm.

Se vende Un milord en muy buen estado. Dirijirse, calle Queguay núm. 24. 3693 de 23

Nueva invencion

Fábrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay

CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industrial y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos 65-perm.dpm.

Compañia Telefónica de Montevideo

(Limitada)

OFICINA CENTRAL: RINCON, 137

Campanillas y aparatos eléctricos

Esta compañía coloca campanillas eléctricas, cadores, alarmas contra ladrones, timbres eléctricos, y se encarga de la instalacion de servicios completos para hoteles, clubs, ferrocarriles, bancos y casas particulares, á precios muy económicos, garantiendo el buen resultado de los trabajos indicados.

Para tratar y mas pormenores, dirigirse al gerente A. B. Powers, Rincon núm. 137.

Los precios al abono del servicio telefónico de esta acreditada compañía, siguen siendo dentro del radio de 20 cuadras á la oficina central:

Casas de negocio	$ 4.70	por mes
» particulares	» 4 00	» »

Fuera de dichas líneas convencional

BRITISH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the fellowing donations

IN MONTEVIDEO

The London and River Plate Bank	$	470 0
The Montevideo Water Works C.º	»	100 00
Diego Young Esq.	»	50 0
Mrs. J. J. Gardner (Paysandú)	»	30 00
Murray Griffiths Esq. (London)	»	23 50
Mrs Ed Zimmermann (London)	»	23 50
Guillermo Lyons Esq	»	9 32
T. J. Phillipps Treby Esq	»	5 00
Ed. Ware Esq.	»	4 70
— Pinkfoss Esq.	»	4 70
Result of Entertainment at the Skating Rink (Aug. 7 th)	»	480 14
	$	1200 80
Messrs. Price Brosl & C.º Quebec, (por J. K. Theobald Esq.)	»	100 00

SUBSCRIPTIONS IN ENGLAND

Donations already acknowledged	£	84

Donations received by H. C. Allen Esq. in London

Railway Signal C.º	»	25-0-0
John Duguid Esq.	»	10-0-0
James Duguid Esq.	»	5 5-0
Cochrane & C.º	»	2-2 0
Oldbury Wagon Co.	»	2-2-0
Vacuum Brake Co.	»	1 1-0
Messrs. Hunt & Sacré	»	2 2-0
George Spencer Moneton & Co. Ld.	»	5 0 0
The Birmingham Ry. Car & Wagon Co.	»	10-10-0

Received by Mrs. Wingate in England

[...]

ALARMA

¡OjO! con las imitaciones

Ya llegó el legítimo famoso y tan solicitado turron de Jijona, Alicante y Mazapan de la Reina; los ricos panellets, carquiñols y almendras tostadas del Forn de San Jaume (Barcelona) como otras especialidades, recibido, como en los años anteriores, por J. Alsina Sust.

Liquidacion de cigarros habanos

CALLE DE MISIONES NÚMERO 39, ESQUINA 25 DE AGOSTO 3664-en.1.º 3.ª pág.

Plata nacional

Compramos oro pagando con plata nacional al 1 1/2 por ciento de premio de 100 $ para arriba

Compramos papel francés, inglés. Banco Ruso, calle Zabala 66, frente á la Bolsa 3662 dc.28

Caña especial de la Habana

ALAMBIQUE INFIERNO

El producto mas exquisito y mejor elaborado que la introduce al país.

Garantido, libre de materias perniciosas, siendo la caña de este alambique reputada, sin rival, en la Isla de Cuba y la que tiene mayor consumo en Europa tanto por sus condiciones saludables y reconstituyentes, como por su color, sabor y graduacion.

Se recomienda á la vez, como el mejor tónico para el lavatorio.

Basta probarla una vez para conocer sus condiciones higiénicas.

Invitamos á los consumidores leer los análisis y las menciones honoríficas de la prensa europea y de la Habana, por lo que se demuestra que los productos de Alambique Infierno son los mejores que se dan al consumo en la Isla de Cuba.

En venta en los principales almacenes por mayor y menor de la República.

Unicos agentes en la República Oriental del Uruguay, señores Echenique, Piñeyrúa y Ca., Montevideo. 75-dc.31

Lotería de la Rioja

A beneficio del Consejo de Educacion

Autorizada por ley 20 de Setiembre de 1893

[...]

go de este precio 8700 $ en Cédulas Hipotecarias de la serie A ó B.

Dada la buena situacion de esta propiedad, teniendo 25 varas á cada calle y un área de 633 varas 36, deben interesarse los que quieran hacer un buen negocio.

El comprador dará el 10 % en garantía. Los antecedentes se manifestarán en el Juzgado Civil de 1er. turno. 3631-dc 14

Rafael Ruano y Ca.

De 1493 varas de terreno, en las Tres Cruces, con frente al Oeste, al boulevard General Artigas, lindando por el Norte con dos edificios con portones que cortan la calle Carapé.

EL DOMINGO 24, á las 4 1/2 de la tarde remataremos en la misma propiedad, con órden terminante de liquidar á cualquier precio, sin base de venta, ni farsa, al mejor postor:

Este precioso solar, en la mayor altura, del boulevard General Artigas, de 12 m. 80 de frente al Oeste, por 70 m. 01 al Norte, y 63 m. 82 al Sud, y 12 m. 92 al Este, formando un área de 1137 varas 66; el boulevard absorberá 355 varas 48, que forma el todo un área total de 1493 varas 14, distante este solar una y media cuadra de la calle Rivera y una y media cuadra del Hospital Italiano.

Títulos buenos venta al contado.

El mejor postor deberá oblar cien pesos. 3607-dic.13

Pereda y Martinez Alzaga

JUDICIAL

Al mejor postor

EL JUEVES 21 del corriente, á las 2 de la tarde, de las existencia de un almacen, en nuestra casa, calle Zabala 161.

De mandato del señor juez letrado departamental y en los autos seguidos por la sucesion Cornelio y Adolfo Guerra contra Benigno Diaz, procederemos á la venta de todas las existencias de un almacen, compuesto de una gran cantidad de artículos navales, comestibles, bebidas, loza, pinturas, ferretería, etc., etc. 3579 de 10

Federico Paullier

JUDICIAL

Importante remate de 2 fracciones de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demas mejoras que contiene, situadas en la 7.ª seccion del departamento de Rio Negro y conocidas por Las Flores.

La **primera fraccion** se compone de 6100 cuadras cuadradas, lindando por el Norte con el Arroyo Grande; por el Sud con el Arroyo Sauce y con la otra fraccion que va á reseñarse; por el Este con el arroyo Las Flores y Sauce Chico y por el Oeste con el Rio Negro.

La **segunda fraccion** se compone de 8098 [...]

[...] misetas inglesas, francesas é italianas, clases especiales, pañuelos de seda, hilo y algodon; sombreros varias clases, ricos casimires para trajes, ropa hecha, cantidad de medias y calcetines, trajecitos para niños; paragüitas y gran cantidad de artículos que no se detallan por su extension.

Recomendamos puntualidad en la hora.

Los muebles se venderán á las 4 p. m.

Nota importante — Adelantamos dinero sobre muebles ó amueblados completos y sobre todo lo que represente valor, para vender al mejor postor y no cobramos interés por los anticipos hechos. perm.

Vicente Mayol y Ca.

JUDICIAL

De los buenos y confortables muebles pertenecientes á la testamentaría de doña Calixta Arismendi de Barboro con autorizacion del señor juez letrado de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez.

EL LUNES 18 del corriente á la 1 en punto del día, daremos principio á la venta de dicho mueblaje consistente en sala, antesala, escritorio, dos dormitorios, comedor, vestíbulo, etc., etc.—En la calle Sarandí núm. 253, altos.—Venta sin base y al mejor postor.

EL JUEVES 21 del corriente, á la 1 1/2 en punto, daremos principio á la venta con:

Sala—Un rico juego hamburgués jacarandá tapizado en damasco seda solferino, sillas fantasía con incrustaciones de nacar, 2 ricos espejos dorados luna de cristal, grabados al óleo, acuarela, caja música, alfombras, galería, araña cristal, etc., etc.

Antesala Un medio juego tapizado en brocatela de lana y seda, rica mesa jacarandá para juego, alfombrados, mesitas, espejo luna cristal, aparato de gas, galerías, costurero, sofá, mesa costurero, sillas, cuadros, etc., etc.

Vestíbulo—Ricas jardineras de colgar, macetas con flores, estatuas, un gran sillon de nogal con ruedas como para enfermo y muchos otros objetos que no detallamos por su mucha extension.—En la calle Sarandí núm. 253. 3518-dc.5

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Llamo la atencion á los deudores de empedrados construidos por don José Barreiro. De 14 créditos contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas procedentes de empedrados hechos por don José Barreiro al frente de los terrenos que en esos créditos se indican importantes en total la suma de 4770 $ 80 cents. que fueron tasados en 3339 $ 63 cents. y cuyas 2/3 partes, base para la [...]

así como los del Este y Oeste con terreno de la manzana la que está unida formando un área superficial de 481 metros 47 dec. cuadrados, cuya propiedad ha sido tasada en la suma de 11,308 pesos no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes. El comprador podrá entregar á cuenta del precio hasta la suma de 7500 $ en Cédulas Hipotecarias de la serie A ó B, con el cupon correspondiente al semestre corriente. Se manda vender en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra su deudor hipotecario y el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Los títulos podrán verse en la oficina del Banco Hipotecario. 3550 dc.8.

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca—De la propiedad, imprenta y tipografía de *La España*.—En dos lotes por separado.

EL SABADO 23 de Diciembre á las [...] de la tarde.

Primer lote—De la espléndida propiedad de altos y bajos, calle 25 de Mayo números 142 y 144: la primera, con un hermoso salon al frente, 9 piezas con cielo raso de yeso, empapeladas y pintadas al óleo, cuarto de baño, grandes aparatos de gas que pertenecen á la misma. Dos patios espaciosos, el primero techado con claraboyas de vidrio, los corredores con pinturas finísimas al óleo lo mismo que el zaguan y vestíbulo, está alquilada dando buen interes; y la de bajos con 5 buenas piezas, dos patios y un espléndido salon al fondo que sirve de taller tipográfico actualmente.

Segundo lote—De la imprenta y tipografía de *La España* con sus accesorios, como ser: 2 máquinas de retiracion, un motor á vapor, 2 guillotinas, una máquina prusiana, una prensa de encuadernar, una de mano, una prensa de satinar, estantes, cajas con viñetas, caballetes, tipos, cilindros de pasta y de madera, máquinas de cartulinas y otros muchos útiles que no se detallan por su extension que estarán á la vista el dia del remate.

Recomiendo las propiedades como algo muy bueno, tanto por su material que es de primer órden como por su construccion que es de lo mas moderno y de buen gusto, encontrándose en la de altos todas las comodidades que se exijen para vivir espléndidamente una familia, estando ademas ubicadas en una de las posiciones de mas valor de Montevideo.

En cuanto á la imprenta y tipografía, todos los materiales están en buen estado y sin deterioro [...]

Para cigarreros

14 rollos tabaco negro en cuerda.

AL MISMO TIEMPO

Una lancha en perfecto estado con todos sus accesorios.

Estará en la punta del muelle frente al despacho de Aduana. 3636-dc.15

Felipe D. Segundo

JUDICIAL

EL VIERNES 29 del corriente á las 4 p. m., 704 metros 8 decímetros de terreno señalado con el número 479 A á la calle 18 de Julio, teniendo tambien frente á la calle Olimar, frente á la **gran Plaza de Armas;** base para la venta $ 25.801 32 cents, pudiendo abonar el comprador hasta $ 25 100 en Cédulas Hipotecarias á la par con arreglo al siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el viernes 29 del corriente mes á las 4 p. m., en el paraje de su ubicacion por el martillero público don Felipe D. Segundo, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de dos solares de terreno con los edificios, cercos y demas mejoras que contiene, señalados en el plano respectivo con los números 2 y 4, compuesto el primero de 11 metros 25 milímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio, por 32 metros 21 cents. en el costado Oeste, lindando con el solar núm. 1; 11 metros en el fondo al Norte continuando con el lote número 4 y 32 metros 21 cents. en el costado Este, lindando con el lote número 3, formando un área superficial de 355 metros 11 cents. cuadrados, equivalentes á 481 varas 23 dec. de otra tambien cuadradas y el otro se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Olimar igual extension de fondo confinante con la sucesion Araucho; 32 metros 50 cents. en el costado Sud lindero con los lotes núm. 2 y 3 formando un área superficial de 348 metros 97 cents. iguales á 472 varas 33 cents. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de 25.801 pesos 32 centésimos, pudiendo el comprador pagar por cuenta del capital hasta la suma de 25.100 $ en cédulas de la serie A ó B las que deberán contener los cupones del semestre corriente, y el resto en oro, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el Banco Trasatlántico, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 13 de 1893.—*Antonio F. Pereira*, escribano público.

[...]

vas de varias clases, vinos embotellados, Oporto, Jerez, coñac, bitter, caña, vino carlon, francés, [illegible], kerosene y muchos otros artículos del ramo.

AL MISMO TIEMPO

Una parte de los armazones, mostradores, básculas de 200 kilos, 3 pavas de madera, [illegible], cocina de fierro, balanzas, medidas métricas, mesas, bancos y demas útiles.

Por otros datos, ver al rematador en su escritorio calle Yi núm. 347. 2795 dc.20

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Agüero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 20 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3517 dc.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Mónica Goyechea, citándose á la vez á los acreedores á deducir [illegible] dentro del término de 30 dias, se presenten ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 29 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3467 dc.39.

Por mandato del señor juez letrado de lo [illegible], doctor don José V. Martinez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á don Estéban Speranza, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 29 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3461 dc.30.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita y emplaza á don Francisco, á don Santiago, á don Juan Porta y á don Enrique Bombino como representantes de sus hijos, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 153, dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Magdalena Porta de Lopez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 27 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2830-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Felipe Genova, citándose á don José Rodriguez, [illegible] á don Juan Canosa, sus hijos, hermanos del causante y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 153, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 13 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3391-fe.13

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Isidoro Alvarez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 29 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3504 en 2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez y de acuerdo con lo prevenido por el artículo 810 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al señor don Mariano Pedro Nuñez, que por decreto recaido en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Miguel Lobello sobre ejecucion de hipoteca y que á continuacion se transcribe, ha sido declarado rebelde:—Montevideo, Diciembre 3 de 1893.—Vistos: Por lo que resulta del informe precedente, téngase por hecha la declaracion solicitada en el otrosí del f. 79 y procédase con forma á lo pedido. *Gonzalez*.—Lo proveyó y firmó, etc.—Montevideo, Diciembre 17 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3552 dc.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, á los efectos que haya lugar, que en los autos testamentarios de don Felipe Canosa, [illegible] la señora doña Adriana S. de Canosa, viuda del causante, ha sido autorizada para [illegible] sito en el departamento de Rio Negro, perteneciente á dicha sucesion [illegible].—Montevideo, Diciembre 16 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3684 dc.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gregorio Berdun, doña María Antonia Acosta de Berdun, don Valentin José Berdun, doña Sabina Pazos de Berdun y doña Isidora Petrona Berdun de Fynn; citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Diciembre 18 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, actuario. 3680-dc.30

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores [illegible] y C.ª, para la reunion que tendrá lugar el dia 28 del corriente á las 2 de la tarde, [illegible] verificacion de créditos y nombramiento de síndico.—Montevideo, Diciembre 19 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3707-en.31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que las moratorias concedidas á don Juan Bautista Garibotto, han empezado á correr desde el dia 28 de Noviembre pasado.—Montevideo, 9 de Diciembre de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3582-dc.20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de la sociedad anónima La Agrícola Industrial, para la reunion que tendrá lugar el dia 23 del corriente á las 2 de la tarde, para tomar en consideracion la forma de liquidacion propuesta por los síndicos.—Montevideo, Diciembre 15 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3651-dc.20

De mandato del señor juez letrado de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del fallido don Juan B. Moi[illegible], para la reunion que tendrá lugar el veintitres del corriente á las dos de la tarde, para tomar en consideracion la peticion de rehabilitacion hecha por el fallido.—Montevideo, Diciembre 18 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3691-dc.23

Por mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento de los autos que le inicia don José de Ceras, bajo apercibimiento de declarársele desconocido.—Montevideo, Diciembre 18 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3690 en.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita [illegible] para que comparezca á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José [illegible] y tercería deducida por don Antonio Sorrondo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 30 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3471 dc.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Maximino Ruiz [illegible], para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido la Comision Liquidadora del Banco Trasatlántico del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 23 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3407-dc.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon se cita, llama y emplaza á don Ernesto Antonio Moraes para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos ejecutivos que por cobro de pesos le ha seguido el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3561-mz.7

Juzgado Nacional de Hacienda

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 23 del corriente, á las 2 p. m. se procederá, [illegible] al mejor postor, [illegible] fraccion de [illegible] mensurado por el agrimensor don Francisco Sarroca, situada en la [illegible] seccion judicial del departamento de [illegible] en las puntas del Olimar Chico, [illegible] las mejoras que contiene y compuesto de [illegible] cuadradas [illegible]—Montevideo, Di[illegible] de 1893.—*Antenor R. Pereira*, [illegible] 3682-dc.23

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente de acuerdo con lo que estatuye el formulario de procesos mandado observar por el Supremo Tribunal Militar con fecha 23 de Mayo del año ppdo. y usando de la jurisdiccion que como juez militar de Instruccion investido, llamo y emplazo al ex alférez de artillería don José Chiappara para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado Militar de Instruccion sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 476 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 6 de 1893.—*Juan M. Villar*. 2915 en.5

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel Devincenzi, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público: Que se ha decretado la apertura de la sucesion intestada del súbdito español don *José Chavanlaira*, fallecido en la estacion Santana del Ferrocarril Nordeste del Uruguay, el dia 26 de Julio último, emplazándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Salto, Agosto 11 de 1893.—*Leonardo Castro*, escribano público. 3283-en.1º

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Tacuarembó, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura del juicio de sucesion de don José R. Rodriguez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la herencia, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias.—San Fructuoso, Setiembre 2 de 1893.—*Franco Sagarra*. dc.31

DE TACUAREMBÓ

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Tacuarembó doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura del juicio de sucesion de don Domingo Borda, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la herencia, para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos respectivos, dentro del término de treinta dias y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Fructuoso, Diciembre 15 de 1893.—*Francisco Sagarra*. 3677 en 18

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 750 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Manuel Fernandez, los restos de Manuel Troncoso y Catalina Sivori, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Octubre 7 de 1893.

2935-en.7 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 16 de 1893.

Se llama á propuestas para el suministro á los Internatos Normales por todo el año 1894, de los artículos siguientes: carne, pan, artículos de almacen y leche, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en esta secretaría.

Las propuestas por cada artículo se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, debiendo venir acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en los dias y horas que á continuacion se expresan:

La de carne el 26 de Diciembre á la 1 p. m.

La de pan el 27 de Diciembre á la 1 p. m.

La de artículos de almacen el 28 de Diciembre á la 1 p. m.

La de leche el 29 de Diciembre á la 1 p. m.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue mas convenientes ó rechazarlas todas.

dc 29 *El secretario general.*

Oficina General de Pesas y Medidas

CALLE URUGUAY NÚMERO 269

Aviso al comercio

Debiendo empezar la revizacion y comprobacion anual de pesas y medidas el dia 2 de Enero del año entrante, se avisa al comercio que antes de dicha fecha debe munirse de las pesas y medidas correspondientes á fin de no incurrir en las multas que la ley establece.

Se hace saber lo mismo á todos los que tengan negocios ambulantes ó flotantes, previniéndoseles que deben concurrir á esta oficina en los primeros quince dias de Enero próximo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1893.

3639-dc.31 *Los contrastadores.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 16 de 1893.

Esta Direccion convoca postores para la construccion del empedrado en la calle Yaro entre las de Cerro Largo y La Paz.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los interesados el dia 22 del corriente á las 3 1/2 p. m., para ser abiertas en seguida en su presencia.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo considera conveniente.

José M. Vilaza, director.
Augusto Ximeno, secretario.

3668-dc 22

Secretaría de la Universidad

Se hace saber á los interesados que el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, en sesion celebrada el primero del corriente, ha sancionado el siguiente proyecto presentado por el señor rector de la Universidad, cuyas disposiciones han pasado á ser parte integrante de las reglamentarias vigentes:

Artículo 1.º El exámen de ingreso á que se refiere el artículo 3.º de la ley de 25 de Noviembre de 1889, debe ser prestado ante la Universidad, y es obligatorio tanto para lo estudiantes de ésta como para los libres y los de colegios habilitados.

Art. 2.º Deróganse las resoluciones del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior que se opongan á la presente.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Enrique Azarola*. 3546 dc.20

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Diciembre del año de 1893, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael de la Piedra**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 21 años, soltero, tipógrafo, domiciliado en la calle Paysandú núm. 115; hijo de don Francisco de la Piedra, viudo, español, de 44 años, domiciliado en la calle Paysandú núm. 115, impresor, y de doña María Fernandez, española, fallecida; y doña **María Andreani**, nacionalidad italiana, nacida en Como, de 25 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 85, hija de don Francisco Andreani, casado, italiano, de 57 años, empleado, y de doña Magdalena Demaria, italiana, de 46 años, domiciliados en la calle Paysandú número 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3604-dc.21

En Montevideo y el dia 18 del mes de Diciembre del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Diana**, nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 39 años, soltero, militar, domiciliado en la calle Convencion núm. 136; hijo de don Máximo Diana, argentino, de 66 años, viudo, rentista, reside en Buenos Aires, y de doña Juana Luna, argentina, fallecida el 19 de Junio de 1889 en Buenos Aires; y doña **Angela Serra**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 136; hija de don José Serra, casado, italiano, de 56 años, artesano, y de doña Angela Varzi, casada, italiana, de 53 años, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3702-dc.28

En Montevideo y el dia 18 del mes de Diciembre del año de 1893, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Maneiro**, nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 24 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Dayman núm. 94, é hijo de don Severino Maneiro, casado, español, de 47 años, empleado, y de doña Manuela Ledo, casada, española, de 44 años, domiciliados en Buenos Aires; y doña **Manuela Ledo**, nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 94, é hija de don Manuel Ledo, viudo, español, de 52 años, comerciante, domiciliado con la contrayente, y de doña Magdalena Cazabat, francesa, fallecida en esta ciudad el 16 de Mayo de 1893.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3701-dc.28

En Montevideo y el dia 13 del mes de Diciembre del año de 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Parmizari**, nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 25 años, soltero herrero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 72A; hijo de don José Parmizari, casado, italiano, de 53 años, constructor, y de doña Rosa Guilina, italiana, de 47 años, domiciliados en la misma casa; y doña **Ana Dardé**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 69A; hija de don José Dardé, casado, español, de 54 años, comercio, y de doña Ana Meregó, oriental, de 50 años, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3621-dc.22

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Diciembre del año 1893, á las once de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Manuel Villarnobo**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, de profesion agente consular, domiciliado en la calle Uruguay núm. 143; hijo de don Ramon Villarnobo, de nacionalidad español, de 64 años, estado casado, de profesion comerciante, y de doña María Segunda Donado, de nacionalidad argentina, de 58 años, casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Margarita Arrúe**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 87; hija de don Cárlos Justino Arrúe, de nacionalidad oriental, de 60 años, de estado casado, de profesion procurador, y de doña Celia Areta, de nacionalidad oriental, de 44 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3594-dc.20

En Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Enrique Hermida**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Jubia, provincia de la Coruña, de profesion foguista, domiciliado en la calle Guaraní núm. 7; hijo de don Juan Hermida y de doña Juana Quintia, finados; con doña **María Martinez**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española, nacida en Vigo, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 7, hija de don José Martinez, finado, y de doña Josefa Roade, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3602-dc.21

En Montevideo y el dia 14 del mes de Diciembre del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Mario Eduardo De María**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 388; hijo de don Isidoro Escolástico De María, de nacionalidad oriental, de 49 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Cleonice Marin, de nacionalidad argentina, de 43 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Juana Ana Bauzá**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 171; hija de don Juan Bauzá, de nacionalidad español, de 53 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña María Rodriguez, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3647-dc.23

En Montevideo y el dia 18 del mes de Diciembre del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Antonio Fabbiani**, viudo de doña Catalina Parodi, de 55 años, de nacionalidad italiano, nacido en Voltri, provincia de Génova, de profesion marino, domiciliado en la calle Yaro núm. 88; hijo de don Santiago Fabbiani, de nacionalidad italiano, de 83 años, de estado viudo, de profesion rentista, residente en Italia, y de doña Santa Martina, finada; con doña **Teresa Marchesi**, soltera, de 30 años de nacionalidad italiana, nacida en Seonto, provincia de Sondris, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 136; hija de don Agustin Marchesi, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Catalina Omodei, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casada, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3688-dc.27

Juzgado de [P]az de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Diciembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Jesús Crego**, de nacionalidad español, nacido en Puente d'Eu, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 25 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Maciel núm. 109; hijo de don José Crego, viudo, de 58 años, carpintero, residente en España, de nacionalidad español, y de doña Manuela Porta, de nacionalidad española, fallecida en Puente d'Eu en Agosto de 1886, ignorando el dia; y doña **Balbina Luaces**, de nacionalidad española, nacida en Jubia, provincia de la Coruña, de 34 años, de estado viuda de don Manuel Vazquez, fallecido en esta ciudad el 4 de Marzo de 1891, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel núm. 109, hija de don Sebastian Luaces, de 79 años, viudo, carpintero, residente en España, de nacionalidad español, y de doña Josefa Criado, de nacionalidad española, fallecida en esta ciudad el 19 de Diciembre del año 1880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 3648-dc.23

En Montevideo y el dia 15 del mes de Diciembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Costa**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 27 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 29; hijo de don Manuel Costa, español, de 50 años, viudo, domiciliado con el contrayente, y de doña Cármen Martinez, de nacionalidad española, fallecida en esta ciudad el 3 de Enero de 1889; y doña **Cármen Regueira**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 263; hija de don Domingo Regueira, fallecido en esta ciudad el 4 de Julio de 1892, de nacionalidad español, y de doña Josefa Suarez, de nacionalidad española, viuda, de 38 años, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 3659-dc.24

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año 1893, á las 12 a m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Diego Capella y Pons**, de 28 años, soltero, oriental, abogado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 133, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Francisco Capella, español, finado, y de doña Catalina Pons, de 54 años, viuda, inglesa, domiciliada con el contrayente; y doña **Ana María Pons**, de 22 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 99, nacida en esta capital; hija legítima de don Rafael Pons, español, finado, y de doña Isabel Pons, de 56 años, viuda, inglesa, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 3672-dc.25

En Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre de 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Cuoti**, de 33 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle San José núm. 65, nacido en la ciudad de Cosenza, provincia del mismo nombre; hijo de padres desconocidos; y doña **Francisca Tocci**, de 33 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm 65, nacida en Tuvano Castello, provincia de Cosenza, hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 3673 dc.25

En Montevideo y el dia 15 del mes de Diciembre del año de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Eugenio Mendez**, de 33 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Florida núm. 213, nacido en Santa María de Cabral, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Francisco Ignacio Mendez, español, finado, y de doña Ana María Antonia Docampo, de 58 años, viuda, española, residente en España; y doña **María Pedreira**, de 28 años, soltera, española, mucama, domiciliada en la calle Reconquista número 167, nacida en Sellanes, provincia de Pontevedra, hija natural de doña Cándida Josefa Pedreira, española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 3671-dc.25

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 12 del mes de Diciembre de 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º Don **Pascual Frissi**, viudo de doña Beatriz Fontanarossa, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova el dia 15 del mes de Setiembre de 1852, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm 277, de profesion zapatero; hijo de don Leonardo Frissi, italiano que falleció en Italia el dia 25 de Noviembre de 1885, y de doña Angela Lanatta, de 79 años, viuda, italiana, labores de su sexo, residente en Italia; y 2.º Doña **María Derogatis**, viuda de don Donato Delguercio, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Avelina el dia 31 del mes de Abril de 1861, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 277, de profesion labores de su sexo; hija de don Rafael Derogatis, italiano, que falleció en Italia el dia 2 de Noviembre de 1868, y de doña Filomena Caprio, de 56 años, casada en segundas nupcias, italiana labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 3622-dc22.

En Montevideo, el dia 14 del mes de Diciembre de 1893 á las 8 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º Don **José María Poi de Vazquez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el dia 21 del mes de Junio de 1861, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Ibicui núm. 325, de profesion marino; hijo de don Pedro Poi de Vazquez, francés, y de doña Petrona Correa, oriental, ambos fallecidos en esta ciudad, el primero el 17 de Febrero de 1867 y la segunda el 12 de Abril de 1871; y 2.º Doña **Genoveva Florencia Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 3 de Enero de 1874, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Rampla, Cubo del Norte, núm. 39, de profesion labores de su sexo; hija natural de don José S. Suarez, oriental, que falleció en esta ciudad el 8 de Setiembre de 1879, y de doña Carolina Umpierres, de 38 años, domiciliada en la calle Médanos número 284, soltera, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 3646 dc.23

En Montevideo, el dia 9 del mes de Diciembre de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Manuel Durand**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires el dia 27 del mes de Marzo de 1863, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 209, de profesion tipógrafo, hijo de don Maximiliano Durand, francés, de 58 años, casado, relojero y de doña Rosa Martinez, argentina, de 57 años, labores de su sexo y ambos residentes en la ciudad de Buenos Aires (R. A.); y 2.º doña **Tomasa Etchevarría**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Vizcaya el dia 18 del mes de Setiembre de 1872, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 1, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Etchevarría, que falleció en España el dia 15 de Mayo de 1883 y de doña Juliana Larravide, de 53 años, viuda, española, labores de su sexo y residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 3589 dc.20

En Montevideo, el dia 9 del mes de Diciembre de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º Don **Félix Berch**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el dia doce del mes de Marzo de 1867, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 509, de profesion ebanista; hijo de don Félix Berch, español, falleció en esta ciudad el 29 de Junio de 1889, y de doña Margarita Echegoyen, francesa, viuda, labores de su sexo, de 57 años, domiciliada en la calle Arapey núm. 259; y 2.º Doña **Dolores Ouviña**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña el dia 7 del mes de Julio de 1871, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 259, de profesion labores de su sexo; hija de don José Ouviña, español, casado de 51 años, zapatero y de doña Dolores Garcia, española, de 49 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 359

En Montevideo, el dia 11 del mes de Diciembre de 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Luis Aspesi**, de estado viudo de doña Ana Dominga Aschieri, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan el dia 2 del mes de Mayo de 1841, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 345, de profesion comerciante, hijo de don Cárlos Aspesi y de doña Raquela Rognoni, ambos italianos y fallecidos en Italia no recuerda dia, mes y año; y 2.º doña **Josefina Belora**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Milano el dia 16 del mes de Agosto de 1855, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 345, de profesion labores de su sexo, hija de don Felipe Belora y de doña Angela Aspesi, ambos italianos y fallecidos en Italia no recuerda dia, mes y año.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 3591-dc.20

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Diciembre del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Porro**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 69, de profesion empleado, hijo de don Luis Porro, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 58 años de edad, domiciliado en el departamento de Minas, de profesion labrador y de doña Angela Beltrame, finada; y doña **Teresa Delpiano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Médanos número 69, de profesion labores de su sexo, hija de don José Delpiano, finado, y de doña Rosa Arnelli, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *M. Laens*, oficial del Estado Civil. 3645-dc.23

En Montevideo y el dia 14 del mes de Diciembre del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Victor Mandiá**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Colonia, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada número 282, de profesion empleado; hijo de don Juan Manuel Mandiá, finado, y de doña Leopoldina Carvallo, finada; y doña **Dolores Baena y Espinosa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 37 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 408, de profesion rentista; hija de don Agustin Baena, finado, y de doña Eulalia Espinosa, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 3644-dc.23

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1893, á las 9 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Garcia**, español, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion ebanista, nacido en San Pedro de Visma, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 236, hijo legítimo de don Antonio Garcia, español, finado, y de doña María Nuñez, de 64 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Ramona Perez**, oriental, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 385; hija legítima de don Manuel Perez, de nacionalidad español, finado y de doña Joaquina Patiño, de 58 años de edad, de nacionalidad española, estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3629-dc.22

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Perez**, español, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en Bordones, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad núm. 89; hijo legítimo de don Manuel Perez, de 64 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion zapatero, residente en España, y de doña Manuela Garcia, de 59 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada residente en España; y doña **Margarita Gonzalez**, oriental, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 89; hija natural de doña Alberta Gonzalez, de 49 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de profesion labores domésticos, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3592-dc.20

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1893, á las 11 de la mañana á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bonifacio Bayolo**, oriental, de 30 años de edad, de estado soltero, profesion comerciante, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Migueleta núm 165, hijo legítimo de don José Bayolo, de nacionalidad español, finado y de doña Lucía Echeverria, de 60 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Migueleta núm. 165; y doña **María Carricart**, de 34 años de edad, de estado soltera, argentina, de profesion las de su sexo, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Constituyente núm. 57, hija legítima de don Bernardo Carricart de nacionalidad francés, finado y de doña Graciana Irigoyen, de nacionalidad francesa, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3593 dc.20

En Montevideo y el dia 14 del mes de Diciembre del año 1893, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Varela y Varela**, español, de 28 años de edad, de estado viudo de doña Josefa Cotelo, de profesion jornalero, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú núm. 428A; hijo legítimo de don Antonio Varela Posse, de 65 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion labrador, residente en España, y de doña Josefa Varela, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Josefa Matto Martinez**, española, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 428A; hija natural de doña Manuela Matto Martinez, de 46 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de profesion ocupaciones domésticas, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3658-dc.24

En Montevideo y el dia 2 del mes de Diciembre del año 1893, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Roballi**, italiano, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesion escultor, nacido en Vechiano, provincia de Lucca, domiciliado en la calle Colonia núm. 151, hijo legítimo de don Santiago Roballi y de doña Luciana Marcili, de nacionalidad italianos, finados; y doña **Paula Peccetto**, oriental, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 58, hija legítima de don Francisco Peccetto, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Catalina Gaio, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3703-dc.28

En Montevideo y el dia 18 del mes de Diciembre del año 1893, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Perroni**, oriental, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná núm. 111; hijo legítimo de don Santiago Perroni, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Josefa Massone, de 56 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Luisa Biaggio**, oriental, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 390; hija legítima de don Juan Biaggio, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Teresa Raba, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3704-dc.28

En Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Di Polito**, italiano, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Novi Vedia, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 582; hijo legítimo de don Pascual Di Polito, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Italia, y de doña Angela de Lucca, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residente en Italia; y doña **Dominga Guida**, oriental, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 579; hija legítima de don Miguel Guida, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion herrero, domiciliado con la compareciente, y de doña Josefa Ferrari, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3705-dc.28

En Montevideo y el dia 18 del mes de Diciembre del año 1893, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Gomez**, oriental, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion cochero, nacido en el departamento de Minas, domiciliado en la calle Estanzuela número 134, hijo legítimo de don Alberto Gomez, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion jornalero, residente en el pueblo de Solis, y de doña Petrona Garcia, de 45 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada; residente en el pueblo de Solis; y doña **Antonia Figueira**, oriental, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela número 134, hija legítima de don Antonio Figueira, de 67 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad oriental, cuya residencia se ignora y de doña Isidora Viera, de nacionalidad oriental y finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3697-dc.28

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Diciembre de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Montans**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 60, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Montans, de nacionalidad español, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion jornalero, y de doña Josefa Martelo, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña; y doña **Manuela Esmoris**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 21 años edad, domiciliada en la calle Asuncion número 54, de profesion labores de su sexo; hija de don Felipe Esmoris, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion jornalero, y de doña María Garcia, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años, domiciliados en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio* 3595-dc.20

En Montevideo, á 18 de Diciembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Volonté**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 380, de estado soltero, de profesion pintor; hijo de don Angel Volonté, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Florinda Volonté, de nacionalidad italiana, de 49 años, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 380; y doña **Aleira Mamberto**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años, domiciliada en la calle Sierra núm. 38 de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Mamberto, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Delfina Corsina, de nacionalidad italiana, de 44 años, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Sierra núm. 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3698-dc.28

En Montevideo, á catorce de Diciembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Arcos**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad domiciliado en la calle Queguay núm. 40, de estado soltero, de profesion empleado; hijo de don Ramon Arcos, de estado casado, de nacionalidad español, de 61 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Perez, de nacionalidad española, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, residentes en la provincia de Pontevedra; y doña **Teresa Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 148; hija de don Julian Martinez, de nacionalidad español, de estado casado, de 63 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Sabina Garcia, de nacionalidad española, de 59 años de edad, de profesion labores de su sexo, residentes en la provincia de Pontevedra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3656-dc.24

En Montevideo, á quince de Diciembre de 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ambrosio Carbalho**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 69 años de edad, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 13, de estado viudo, de profesion empleado; hijo de don Joaquin Gerónimo Carbalho, finado, y de doña, María Lorenza Fuentes, finada; y doña **Sinforiana Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 13, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Sinforiano Rodriguez, finado y de doña Florencia Valdivieso, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.* 3669-dc.24

En Montevideo á 15 de Diciembre del año 1893, siendo las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Borjes**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 29 años de edad, domiciliado calle Santa Fé número 10, de estado soltero, de profesion jornalero, hijo de don Baltasar Borjes, finado y de doña María Ocampo, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesion labores de su sexo; y doña **Eufemia Sierra**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada calle Agraciada núm. 380, hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3685-dc 27

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 18 dias del mes de Diciembre del año 1893 y á las 8 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicasio Perez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Aldea, de 21 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Nicasio Perez, de 56 años de edad, español, casado, jornalero, y de doña Cipriana Villalba, de 51 años, oriental, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Manga; y doña **Luisa de Leon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, de 16 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan de Leon, de 42 años de edad, oriental, casado, jornalero, y de doña Felicia Rodriguez, de 41 años de edad, oriental, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial de Estado Civil. 3699-dc.28

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 9 del mes de Diciembre de 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Piloni**, de 36 años, italiano, soltero, albañil, domiciliado en la calle San Ramon núm. 56; hijo de don Juan Piloni, italiano, finado, y de doña María Beale, italiana, viuda, de 60 años, domiciliada con el contrayente; y doña **Luisa Long**, de 22 años, francesa, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lucas J. Obes núm. 61; hija de don Santiago Long, italiano, finado, y de doña María Ghigo, italiana, de 44 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 3625 dc.22

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 9 del mes de Diciembre del año de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Decloedt**, de 22 años, francés, soltero, tornero, domiciliado en la calle Capurro s/n., hijo de don Leopoldo Decloedt, aleman, finado, y de doña Paulina Demeestere, casada en segundas nupcias, belga, de 48 años, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Juana Bruno**, de 21 años, argentina, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Capurro s/n., hija de don Bartolo Bruno, italiano, finado y de doña Josefa Giussi, casada en segundas nupcias, italiana, de 39 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 3626-dc.22

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 11 del mes de Diciembre del año de 1893, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Bessio**, de 33 años, italiano, soltero, alfarero, domiciliado en la calle Suarez núm. 231; hijo de don Juan Bessio, italiano, finado, y de doña Luisa Basso, italiana, finada; y doña **Ana Mochetti**, de 17 años, oriental, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Suarez núm. 231; hija de don Luis Mochetti, italiano, casado, de 48 años, comercio, y de doña María Sprealico, italiana, de 52 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 3627-dc 22

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Diciembre del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Cándido M. Conde**, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 29 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Chaná núm. 57; hijo de don Gregorio Conde, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Sinforosa Soria, de nacionalidad oriental, de 51 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Chaná núm 57; con doña **Teresa Salvagno**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes número 504; hija de don José Salvagno, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Mercedes número 504, y de doña Teresa Buschiazzo, de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado casada, domiciliada en la calle Mercedes 504.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3701-dc.28

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 15 del mes de Diciembre del año 1893, á las 5 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Angel Ganzo**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 23 años, de profesion electricista, domiciliado en la calle Conservada núm. 16, hijo de don Juan Ganzo, de nacionalidad español, finado, y de doña Margarita Ferrando, de nacionalidad española, de 43 años, de estado viuda; con doña **Dominga Bugna**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 63; hija de don Antonio Bugna, de nacionalidad italiano, de 53 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Mal Abrigo 63 y de doña Victoria Roggio, de nacionalidad italiana, de 41 años, de estado casada, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 63.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3674-dc.25

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos, á 11 de Diciembre de 1893, y á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Rosano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno (Italia), de 33 años de edad, domiciliado en la calle Pereyra núm. 80, de profesion fotógrafo, hijo de don Gabriel Rosano y de doña Rosa Botti, ambos italianos y finados, ignorando la fecha y paraje del fallecimiento; y doña **María Lungo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno (Italia), de 23 años de edad, domiciliada en la calle Pereyra núm. 80; de profesion labores de su sexo; hija de don Márcos Lungo, casado, de 48 años de edad, labrador, y de doña María Listallio, casada, de 43 años de edad, ocupada en las labores de su sexo, ambos italianos y residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 3628-dc.22

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 6 de Diciembre del año 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pizzorno**, nacido en Lluvale, provincia de Génova, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Democracia núm. 66, de profesion comercio; hijo de don Juan Pizzorno, de nacionalidad italiano, finado y de doña Catalina Pizzorno, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Claudina Perez y Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Democracia número 66, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Perez y Hernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Democracia núm. 66, de profesion jornalero, y de doña Francisca Diaz, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 66, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 3624 dc.22

En Montevideo, á 11 de Diciembre de 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Seluce**, nacido en Liguria, provincia de Potenza, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 203, de profesion comercio, hijo de don Blas Seluce, de nacionalidad italiano, finado y de doña Antonia Dimperio, italiana, finada; y doña **María Casteluci**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lauria, provincia de Potenza, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 208, de profesion labores de su sexo, hija de don Blas Castelucci, italiano finado y de doña María Lucía Carlognani de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 69 años de edad domiciliada en la calle Yaguaron 217, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 3623-dc 22

En Montevideo, á 18 de Diciembre de 1893, á las 11 a m., peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Sebastian Aparicio**, nacido en el departamento de Maldonado, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí s/n., de profesion militar; hijo de don Gabino Doroteo Aparicio, finado, y de doña Zoila Ortega, finada; y doña **Ema Ortiz**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 26 años de edad, domiciliada en la calle República núm. 162, de profesion labores de su sexo, hija de don Salvador Ortiz, finado, y de doña Juana Curvelo, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 3688-dc.27

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso de Montevideo y el dia 15 del mes de Diciembre del año 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Garces**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincon del Cerro, de 23 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion labrador, hijo legítimo de don Marcial Garces, de estado viudo, de nacionalidad español, de 69 años de edad, domiciliado en el Rincon del Cerro, de profesion labrador, y de doña Petrona Romero, de nacionalidad oriental, fallecida en el Rincon del Cerro; y doña **Carolina Riephoff**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 18 años de edad, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Rodolfo Riephoff, de estado casado, de nacionalidad aleman, de 61 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion labrador, y de doña Juana María Laborde, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 3686-dc.27

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 10 dias del mes de Diciembre del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bocardi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 82 (1.ª seccion judicial), de profesion comerciante; hijo de don Cárlos Bocardi, de nacionalidad italiano, fallecido hace próximamente 26 años en Génova y de doña Teresa Formenta, de nacionalidad italiana, de estado viuda, de 54 años de edad, domiciliada en Génova; y doña **Cármen Baccino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Millan núm. 578, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Juan Baccino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 70 años de edad, domiciliado en Génova, de profesion labrador, y doña Catalina Savio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en Génova y de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, en el de la 1.ª seccion y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 3603-dc.21

En el Peñarol, á los 14 dias del mes de Diciembre de 1893, á las 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Chiffoni**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Tolon, de 22 años de edad, domiciliado en la Victoria (20 seccion judicial), de profesion jornalero; hijo de don Rafael Chiffone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 44 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion jornalero y de doña Angela Bel, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 32 años de edad, domiciliada en el Pantanoso; y doña **Teresa Callano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 15 años de edad, domiciliada en esta seccion, Sayago, de profesion costurera; hija de don Antonio Callano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, República Argentina, de profesion albañil y de doña Francisca de Benedetto, de estado casada de nacionalidad italiana, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliada en Buenos Aires y accidentalmente en Sayago, de profesion labores propios de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 3657-dc.24